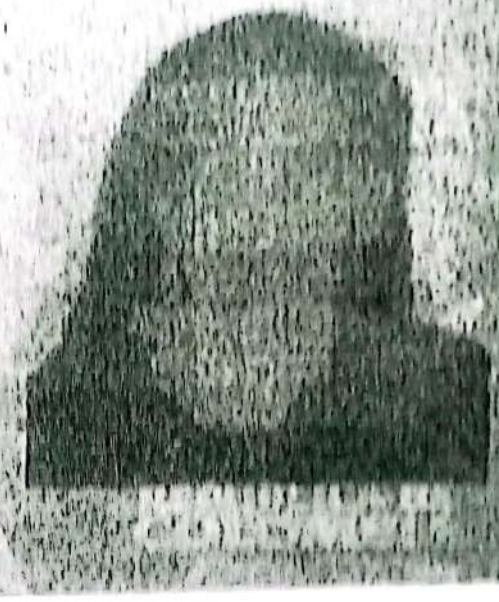
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.110.456.098
CESPEDES GUAYARA

LEYDY LILIANA





FECHA DE NACIMIENTO 04-MAR-1986
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-FEB-2005 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

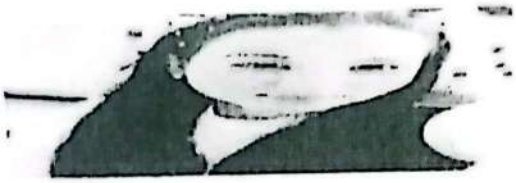
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00445000-F-1110460098-20130630 0033701344A 2 1004410692

Powered by CamScanner

LEIDY CESPESDES GUAYARA

Cra 117 D 71 A 03 San
José Obrero. Bogotá,
Colombia
Cel.318-667-92-17
Leidyguayara.1@
hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Habilidades y destrezas, dinámica con aspiraciones y deseos de superación y metas
Basadas en el logro de objetivos: aprendiendo paso a paso y de esta manera cumplir con todas las expectativas que requiere en la entidad donde se logre trabajar.

ESTUDIOS REALIZADOS.

Primarios: Cedit Tabora.

Secundarios: Colegio Versalles.

Universitarios: Cedinpro: Licenciada en Educación Prescolar.

Diplomado: Cedinpro: Estrategias Pedagógicas para desarrollar la inteligencia de os niños y niñas.Seminarios: Psicomotricidad y desarrollo vestibular.

Experiencia LABORAL.

Colegio: Luis Mariano Sector de Engativá.

Jardín Antón Pirulero de integración social.

JARDIN CONFINANCIADO: ANTON PIRULERO SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL DESDE 16 DE FREBRERO DEL 2016 HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2021.

TELEFONO:310 8137891 COORDINADOR JAIME GONZALEZ.

EMPRESA: COMPENSAR DESDE 2023-HASTA 2024

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VERSALLES

IBAGUÉ TOLIMA

insevers

AUTORIZADO
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DE LA JUVENTUD DEL TOLIMA
MEDIANTE RESOLUCIÓN 1230 DEL 15 DE AGOSTO DEL 2000

Otorga a

Leidy Liliana Céspedes Guayara

T.I. 860304-51890 Ibagué Tolima

El título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber alcanzado los logros propuestos para la Educación Media en el Proyecto Educativo Institucional del *insevers*

En testimonio de ello se expide el presente

D I P L O M A

En Ibagué Tolima, el 17 de Diciembre del 2004

Lic. ALBERTO NIETO CABEZAS
Rector

CELMIRA POLANCO PENAGOS
Secretaria

Powered by CamScanner



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VERSALLES
IBAGUÉ TOLIMA
CALENDARIO A

RESOLUCIÓN 2.3.0.0.1.5 DEL 15 DE AGOSTO DE 2003
INSCRIPCIONES ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL TOLIMA
173001027728 DANE

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO 166

17 diciembre 2004

En Ibagué Tolima, el 17 Diciembre 2004, se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Versalles – *insevers* – el Licenciado ALBERTO NIETO CABEZAS, Rector y CELMIRA POLANCO PENAGOS, Secretaria, con el objeto de proceder a la graduación de:

LEIDY LILIANA CÉSPEDES GUAYARA

T. I. 860304-51890 Ibagué Tolima

Comprobada la situación legal y académica de la estudiante, se estableció que cursó y APROBÓ estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de *insevers* lo cual permite acreditarlo como:

BACHILLER ACADÉMICO

Es copia extractada del Libro de Actas Generales de Grado 032, folio 48 del 17 de Diciembre 2004 que reseña de veintidós (22) Estudiantes.

Lic. ALBERTO NIETO CABEZAS
C.C. 13.242.159 Cúcuta N. S.

CELMIRA POLANCO PENAGOS
C.C. 31.147.797 Palmira Valle

Powered by CamScanner

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CON AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN PREVIA No. 565 DEL 21 DE MARZO DE 2000
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Confiere a

Leydy Liliana Céspedes Guayara

C.C. 1.110.456.098 de Ibagué

EL TÍTULO DE LICENCIADA (O) EN:

Educación Preescolar

EN PRUEBA DE LO CUAL, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE LO HABILITA PARA EJERCER SU PROFESIÓN
Y QUE REFRENDA CON LAS FIRMAS Y SELLOS

EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DÍAS 29 DEL MES DE JULIO DE 2014

RECTOR

CEDINPRO
RECTORÍA

VICERRECTOR

CEDINPRO
VICERRECTORÍA

SECRETARIO ACADÉMICO

CEDINPRO
SECRETARÍA ACADÉMICA

EN EL FOLIO 185 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 1 BOGOTÁ, D.C. 29 DE JULIO DE 2014

Powered by CamScanner

CEDINPRO
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FACULTAD DE EDUCACION
ACTA DE GRADO No. 798

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de Julio del año 2014, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector ALEJANDRO RUEDA NOVA, en el cual la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INVESTIGACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN CEDINPRO, previo juramento reglamentario, confirió el título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

A

LEYDY LILIANA CESPEDES GUAYARA

Identificada con C.C. 1.110.456.098 expedida en Ibagué, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Fundación y con las normas legales, le otorga el diploma que la acredita como profesional.

La FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CEDINPRO autorizada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, mediante Resolución No. 1000 de Febrero 1°. de 1983 y sujeta a las normas legales vigentes en Colombia, se encuentra autorizada para conferir este título.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá D.C., el día 29 de Julio de 2014.

Firmada por:

ALEJANDRO RUEDA NOVA
RECTOR

Powered by CamScanner

Cordin
Corporación para el Desarrollo Integral Humano

Calle 70 # 109 a – 05 Villas del Dorado
Tel: 8069491

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Integración

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 EN CONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE

La señora **LEIDY LILIANA CESPEDES GUAYARA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1110456098** de Bogotá, laboro en nuestra institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA** desde el **05 de junio de 2014 hasta el día 10 de diciembre de 2021** de acuerdo a las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** en su convenio de Asociación con la Corporación, tiempo en el cual ha demostrado responsabilidad y compromiso en las funciones asignadas las cuales fueron:

- Diseñar y desarrollar propuestas pedagógicas orientadas al desarrollo integral de los niños/as de 0 a 5 años.
- Elaborar planes de aula, secuencias didácticas y actividades lúdicas, artísticas, sensoriales y de exploración del medio.
- Adaptar el currículo a las necesidades del grupo y a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- Promover prácticas de crianza amorosa, el juego en casa y el acompañamiento al desarrollo desde el entorno familiar.

Expedida a los diez (10) días del mes de enero del 2022, a solicitud de la interesada.

Atentamente

JAIME GONZALEZ
COORDINADOR

Powered by CamScanner

compensar

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT: 860.066.942-7

CERTIFICA

Que el señor(a) **LEIDY LILIANA CESPEDES GUAYARA**, identificado(a) con número **1.110.456.098,** laboró en esta empresa con contrato a termino fijo, desde el 01 de Febrero de 2023, hasta el 29 de noviembre de 2024, desempeñando el cargo de **PEDAGOGO DE JARDÍN**, en el proceso **EDUCACIÓN, EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL,** con un ingreso fijo mensual de Dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos mcte (COP 2.274.400).

Sus labores fueron:

- Integrar enfoques pedagógicos actualizados (Reggio Emilia, Montessori, enfoque por competencias, entre otros).
- Aplicar estrategias que favorezcan el desarrollo de funciones ejecutivas: atención, memoria, autorregulación y resolución de problemas.
- Implementar estrategias para estimular el desarrollo del lenguaje, la motricidad, la autonomía, la identidad y la convivencia.
- Elaborar informes pedagógicos por niño/a y por grupo, respetando la confidencialidad y el enfoque de derechos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado con destino a quien interese, de conformidad con los registros existentes en Talento Humano a los 29 días del mes de Noviembre de 2024.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext, 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

Eddy Patricia Moreno López
Gerente de Talento Humano

Powered by CamScanner

Bogotá, 17 Julio de 2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Bogotá

Yo, _ Leidy Liliana Cespedes Guayara_____, identificada con número de cédula 1.110.456.098_____ de Ibagué ____, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: _Leidy Liliana Cespedes Guayara _____

Firma: _ Leidy Liliana Cespedes Guayara_____

Documentos de Identidad: _ 1.110.456.098 _____

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:15:34 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110456098,**
Apellidos y Nombres **CESPEDES GUAYARA LEYDY LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:57:53 PM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110456098**

Apellidos y Nombres: **CESPEDES GUAYARA LEYDY LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276350908

PIB
13:02:11

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDY LILIANA CESPEDES GUAYARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110456098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LEYDY LILIANA CESPEDES GUAYARA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1110456098 de IBAGUE
(MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 13:03:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110456098
Código de Verificación	1110456098250717130323

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110456098 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 11:02 AM

Código Verificación: **VZ4RQ2HAFC**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.456.603**

ROMERO BEJARANO

APELLIDOS

LUZ MARCELA

NOMBRES



Marcela Romero

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-MAR-1979**

GAMA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01116975-F-0052456603-20191202 0069133162A 1 9910954825

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO

luzmarcelarb@gmail.com

Dirección: Kra 17 # 60 a sur 35
Celular: 3152157930
Bogotá, Colombia



PERFIL PROFESIONAL

Cuento con un amplio conocimiento en él trabajo social para intervenir en la solución de problemas de manera eficaz mediante métodos y técnicas de dialogo y conciliación; líder en la programación y organización de proyectos educativos que permitan la formación integral de los niños y niñas en los ámbitos familiar, escolar y comunitario, teniendo en cuenta su desarrollo mental, físico, afectivo, y social que con llevan a la formación integral como elementos básicos de aprendizaje y buen desarrolló, siendo integradores de procesos para una buena orientación, según las necesidades del contexto.

ESTUDIOS

- **Instituto Autónomo Gomali.**
 Bachiller académico, 30 de noviembre de 1997

- **Corporación Educativa Corfuturo**
 Técnica en Educación Preescolar, 11 de diciembre del 2010

- **Internacional para el Desarrollo Educativo "CIDE"**
 Licenciada en Educación Preescolar, 21 de diciembre del 2013

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

- **Fundación para la Reconciliación**
 Escuelas de perdón y reconciliación, 23 de mayo del 2009

- **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo "CIDE**
 Aptitud ocupacional en Ingles, 30 de mayo 2012

- **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo "CIDE"**
 Diplomado en formación de Gestores para la Primera Infancia, 21 de noviembre 2013

- **Hospital vista hermosa (ámbito territorios ambientalmente saludables)**
 Gestora ambiental comunitaria, 2013

Powered by CamScanner

EXPERIENCIA LABORAL

CORPORACION COSTRUYENDO AMOR CON AMOR
Docente integral
2 de febrero de 2015 a 11 de diciembre de 2015
Jefe de personal: Alejandro Reyes
Teléfono: 3105514470

FUNDACION COLOMBIA UTIL
Profesional en atención a la primera infancia.
21 de febrero del 2019 al 2 de marzo del 2020
18 de agosto del 2020 al 25 de febrero 2021
7 de junio del 2021 al 21 de diciembre del 2021
05 de octubre a 05 de diciembre del 2022
18 de agosto del 2020 al 25 de febrero del 2021
17 de enero del 2023 al 05 de diciembre del 2023
17 de enero del 2024 al 30 de abril del 2024
14 de mayo del 2024 al 6 de diciembre del 2024
21 de enero del 2025 al 27 de mayo del 2025

Coordinadora: Yudid Romero
Telefono:3133818669

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Leidy Dayan Hoyos
Docente de preescolar
Telefono:3133798983

Jacob Giraldo Aguirre
Pastor general
Teléfono: 3103198731

REFERENCIAS FAMILIARES

Juan Carlos Buitrago Romero
Asesor Comercial
Teléfono: 3244322538

Sandra Romero Garcia
Abogada (Secretaria Distrital de Bogotá)
Telefono: 3152296969

Marcela Romero

Luz Marcela Romero Bejarano
C.C. No. 52.456.603 de Bogotá

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Acta de Grado

Instituto Autonomo Gomali

Carrera 16 B No. 56-21 Sur - Tel. 760 44 43

Jornada Mañana

Inscripción S.E. :3568

Dane: 311001-38045

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los Treinta (30) dias del mes de Noviembre de 1997 se reunieron , con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado. los suscritos Rector y Secretario en la Rectoria del Instituto Autonomo Gomali, Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y Autorizada por La Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Titulo de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 1384 del 27 de Agosto de 1991.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Titulo de Bachiller Académico al graduando cuyos Nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Nombre ROMERO BEJARANO LUZ MARCELA

C.C. ó T.I. No. 52'456.603 de SANTAFE DE BOGOTA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 012 de fecha Noviembre 30 de 1997 que consta de 94 alumnos graduados, comienza con el nombre de Alfonso Araque José Willyam y se cierra con el nombre de Villamarin Luis Alberto

Firmada y sellada por Josue Linderman Franco Herrera Rector y Gonzalo Gutiérrez Casas Secretario

Dada en Santafé de Bogotá D.C. , a los 30 dias del mes de Noviembre de 1.997

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Articulo 7o. del Decreto 180 de 1981
No Requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rector
C.C.No. 2'900.416 de Bogotá

Secretario
C.C. No. 17'066.972 de Bogotá

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

El Instituto Autónomo Gomali

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C., SEGUN RESOLUCION No. 1384 DEL 27 DE AGOSTO DE 1.991

CONFIERE A

Luz Marcela Romero Bejarano

C.C. 52'456.603 de SANTAFE DE BOGOTAD.C.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

No requiere de registro ante la Secretaria de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994.

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA, D. C. A 30 DE Noviembre DE 1.997

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Corfuturo

Res. 1838 del 04/05/2007
de la Secretaria de Educación
Nit. 900017160-1

Considerando que:

Luz Marcela Romero Bejarano

Identificada con la cédula de ciudadanía Nº 52.456.603

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos
por la **institucion corfuturo**, le
confiere el **Certificado** de **Técnico laboral** en:

Asistente en Preescolar

Con una intensidad horaria de 1080 horas, avalado por la resolución 15-076 del 08/02/2010 de la Secretaria de Educación como Técnico Laboral por Competencias en Cuidado de Niños.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de diciembre de 2010

CORPORACION FUTURO DE COLOMBIA
Corfuturo
CONSTRUYENDO EL MAÑANA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Luz Miryam Peña Tellez
DIRECTORA

Carol Viviana Londoño Peña
COORDINADORA ACADÉMICA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ACTA DE CERTIFICACIÓN Nº 124

FOLIO Nº 0124 DEL LIBRO Nº AP02

La suscrita Coordinadora académica de La Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano "CORFUTURO", con aprobación oficial de la secretaria de educación de distrito capital Nº 1838 de 4 de Mayo del 2007 y 3328 de 14 de Agosto de 2007; avalada por la resolución 15076 del 8 de febrero de 2010.

CERTIFICA:

Que en la cuidad de Bogotá, siendo las 2:30 p.m, del día 11 de Diciembre de 2010, en presencia de la señora rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ, se realiza la ceremonia de certificación del programa técnico laboral asistente en preescolar, entre el cual figura:

Luz Marcela Romero Bejarano

Identificada con la cédula de ciudadania Nº 52.456.603

Quien por haber cumplido con todos los requisitos legales y académicos, conjuntamente con los exigidos por el reglamento de la institución se hizo acreedor (a) a la certificación como Técnico Laboral.

Acto seguido la señora rectora a nombre de CORFUTURO, tomo el juramento de rigor y le confirió el certificado como:

Técnico Laboral Asistente en Preescolar

Avalado como técnico laboral por competencias en cuidado de niños, por la resolución 15076 de febrero de 2010 de la secretaria de educación de Bogotá.

Firmada y sellada por la señora rectora LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ y la coordinadora Académica la señora CAROL V. LONDOÑO PEÑA.

Dada en Bogotá, D.C. a los 11 días del mes de Diciembre de 2010.

LUZ MIRYAM PEÑA TELLEZ
C.C. 41.714.722 de Bogotá
Rectora

CAROL V. LONDOÑO PEÑA
C.C. 52.493.860 de Bogotá
Coordinadora Académica

Powered by CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Luz Marcela Romero Bejarano

Identificada con cédula de ciudadanía No. 52456603 Expedida en Bogotá D.C.

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los requisitos académicos exigidos por la Institución conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000

CONFIERE EL TITULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

Anotado al Folio No. 000-1102 **del Libro de Registro No.** 20

000-1003

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Con Personería Jurídica No. 1567del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 501-4026

CERTIFICA QUE:

Luz Marcela Romero Bejarano

Identificada con cédula de ciudadanía No. 52456603 Expedida en Bogotá D.C.

Participó en la **ceremonia de graduación** por haber terminado los estudios académicos y cumplir con todas las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales vigentes, para optar al título de **LICENCIADO EN PREESCOLAR** del programa Licenciatura en Preescolar, conforme al Registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1688 del 21 de Junio de 2000.

Se procedió a tomarle el juramento de rigor que lo compromete a cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la República de Colombia, a ejercer la profesión dentro de la norma de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Se hace entrega del **DIPLOMA** que acredita al graduando, para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente **ACTA DE GRADO**, en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013).

MONICA JULIETH ROA RUIZ
Secretaria General

ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector

El presente Título se halla registrado en el Folio No. 000-1102 del Libro de Registro No. 20

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
PARA LA RECONCILIACIÓN

CERTIFICA QUE

Luz Marcela Romero
C.C. 52.456.603

Participó en el taller *"Escuelas de Perdón y Reconciliación"* **- ESPERE -**
Con una intensidad de 40 horas

Se expide en Bogotá a los 23 días del mes de Mayo de 2009

P/ Leonel de Jesús Narváez G.
Presidente

Marisol Polo Contreras
Coordinadora Centro de Recocniliación
Ciudad Bolívar

Organización Internacional para las Migraciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO

" Sin perdon no hay futuro"
Desmond Tutu

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ACR
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y La Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo - CIDE

Conceden a:

Luz Marcela Romero Bejarano
C.C. 52456603

La Certificación de participación en el programa de:

Aptitud Ocupacional en Inglés Intermedio Avanzado B2 y Avanzado Competente C1

Por haber cumplido los requisitos establecidos por la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo – CIDE en el marco del Convenio de Asociación No. 013 de 2011.

Bogotá, D.C. Mayo 30 de 2012

DR. ELMER ENRIQUE REYES MONROY
Rector CIDE

DR. JUAN CARLOS AMAYA PICO
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

BOGOTÁ HUMANA

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO CIDE

CERTIFICA QUE:

Luz Marcela Romero Bejarano

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.456.603 de Bogotá

REALIZÓ Y APROBÓ:

"Diplomado en Formación de Gestores Para la Primera Infancia "con una duración de 120 horas aula.

ELMER ENRIQUE REYES MOROY
Rector

ANGEL ANDRES MEDAGLIA
Director de Educación

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Bogotá, Noviembre 21 de 2013

Casa Nacional del Profesor Canapro

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Hospital Vista Hermosa I Nivel
Empresa Social del Estado

Nit. 800 248 276-3

AMBITO TERRITORIOS AMBIENTALMENTE SALUDABLES

CERTIFICA QUE:

LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO

Identificada con C.C. No. 52.456.603
Asistió a las sesiones de trabajo dirigidas por la Administradora Ambiental del Territorio 6 Lucero Bajo, ejecutó una iniciativa ambiental comunitaria y se graduó como

Gestora Ambiental Comunitaria

Dado en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2013

Marcela Rodríguez Rodríguez
Administradora Ambiental Territorio 6

Johanna Segura Hortua
Coordinadora Territorio 6 Lucero Bajo

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

La señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con la C.C. No. 52.456.603 de Bogotá, trabaja para ésta organización adscrita a la Secretaria Distrital de Integración Social desempeñando el cargo de **Docente del Jardín Infantil "Semillitas de Amor"** de la Localidad de Ciudad Bolívar con contratos a término fijo, durante el siguiente período:

Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Cargo	Asignación
Febrero 2 de 2015	Diciembre 11 de 2015	Docente	$ 1.370.000

La presente se expide por solicitud verbal de la interesada y para constancia de ello se firma el día 09 de noviembre de 2015.

Cordialmente,

JOSÉ ALEJANDRO REYES DONADO
Subdirector Administrativo y de Recurso Humano

• Nit. 830.097.306-6 - Dir: Calle 51 No. 74A-07 - Tel: (571) 8050177 - Fax: (571) 416 3278
E-mail:construyendoconamor@hotmail.com - Bogotá D.C. - Colombia

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACION
Colombia Útil

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830,103,750-1
www.colombiautil.org

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG FUNDACION COLOMBIA UTIL NIT. 830.103.750-1

CERTIFICA

*Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO,** identificada con Cedula de Ciudadanía No 52.456.603 de Bogotá, presto sus servicios en esta entidad como **MAESTRA**, en el Jardín Infantil Cofinanciado-La Casita de Juan José a partir del 21 de Febrero de 2019 al 02 de Marzo de 2020 con una asignación por honorarios de Tres millones treinta y seis mil doscientos pesos m/te. ($3.036.200) realizando las siguientes actividades:*

- *Planear las actividades mensuales por desarrollarse con el grupo, de acuerdo con su grado de madurez el plan y el programa d educación preescolar correspondiente, y las orientaciones de la coordinadora.*
- *Desarrollar con el grupo el proceso de enseñanza-aprendizaje, y realizar la evaluación correspondiente.*
- *Elaborar plan de trabajo semanal conforme a los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del proyecto y beneficio*
- *de los usuarios.*

Se expide la presente a solicitud de la interesada en la Ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2020.

En constancia firma:

Stefannia Nova Garzón
Representante Legal

Copia Archivo
Copia Hoja De Vida

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG FUNDACION COLOMBIA UTIL NIT. 830.103.750-1

CERTIFICA

*Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con Cedula de Ciudadanía No.52.456.603 de Bogotá, presto sus servicios en esta entidad como **MAESTRA**, en el Jardín Infantil Cofinanciado-Ciudad Bolívar, en el periodo de 18 de Agosto del 2020 al 25 de Febrero de 2021. Con una asignación por honorarios de Tres millones ciento veinte siete mil trescientos pesos m/te. ($3.127.300) realizando las siguientes actividades:*

- *Planear las actividades mensuales por desarrollarse con el grupo, de acuerdo con su grado de madurez el plan y el programa d educación preescolar correspondiente, y las orientaciones de la coordinadora.*
- *Desarrollar con el grupo el proceso de enseñanza-aprendizaje, y realizar la evaluación correspondiente.*
- *Elaborar plan de trabajo semanal conforme a los lineamientos establecidos para la correcta ejecución del proyecto y beneficio*
- *de los usuarios.*

Se expide la presente a solicitud de la interesada en la Ciudad de Bogotá a diez (10) días del mes de Marzo de 2.021

En constancia firma:

Stefanía Zapata Garzón
Representante Legal

Copia Archivo
Copia Hoja De Vida

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **07 de Junio del 2021 hasta el 24 de diciembre del 2021**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del 2021.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **05 de octubre del 2022 hasta el 05 de diciembre del 2022**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los cinco (05) días del mes de diciembre del 2022.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
Colombia Útil

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA**, en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **18 de enero del 2022 hasta el 14 de septiembre del 2022**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2022.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **17 de enero del 2023 hasta el 05 de diciembre del 2023**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2025.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
Colombia Útil

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **17 de enero del 2024 hasta el 30 de abril del 2024**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los treinta (30) días del mes de abril del 2025.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **14 de mayo del 2024 hasta el 6 de diciembre del 2024**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e Informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los catorce (14) días del mes de mayo del 2025.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
Compromiso para el Desarrollo Social
NIT: 830 103 750-1 www.colombiautil.org

CERTIFICA

Que la señora **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.456.603 de Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como **PROFESIONAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** en el jardín infantil cofinanciado La Casita de Juan José de la localidad de Ciudad Bolívar, durante un periodo del **21 de enero del 2025 hasta el 27 de mayo del 2025**, bajo contrato por prestación de servicios.

Realizando las siguientes labores:

- Acompañar y orientar los procesos de cuidado y crianza de los niños y las niñas.
- Entrega de observadores, informes trimestrales, planeaciones, novedades compromisos e informes TEA.
- Disponer de ambientes que promuevan experiencias pedagógicas para los niños y las niñas.
- Elaboración de Historias sociales de los participantes.
- Socializaciones con padres de familia
- Entregas de apoyos alimentarios
- Mantener al día el componente asignado
- Manejo de herramientas ofimáticas
- Mantener las áreas de trabajo seguras.

Se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2025.

En constancia firma.

Myriam Ibarra Castillo
Representante legal

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Bogotá, 23/Mayo/2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Luz Marcela Romero, **identificada con número de cédula** 52456603 **de** Bogotá, **autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.**

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Luz Marcela Romero

Firma: Marcela R

Documentos de Identidad: 52456603

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:50:21 AM horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52456603**

Apellidos y Nombres: **ROMERO BEJARANO LUZ MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:14 horas del 23/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52456603,** Apellidos y Nombres **ROMERO BEJARANO LUZ MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Colombia Util**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272172692

PIB
11:34:34

Bogotá DC, 23 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52456603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3219301

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2025 - 11:26 am

Código de verificación: **3219301TNTRM_UCN5Y_40176**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUZ MARCELA ROMERO BEJARANO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52456603** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de mayo de 2025, a las 11:20:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52456603
Código de Verificación	5245660325052311202 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52456603 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/05/2025 04:06 PM

Código Verificación: **BXTJARVY6E**

Válida hasta: **21/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.368.907

PAEZ TORREZ
APELLIDOS

MILIS ALEJANDRA
NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1998
PURISIMA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

29-MAR-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00901515-F-1003368907-20170502 0055197580A 2 48648016

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

MILIS PAEZ

DOCENTE/FORMADOR

Docente del programa de Licenciatura en Educación Infantil de la Corporación Universitaria Iberoamericana con interés en el ámbito laboral del cuidado y enseñanza en el niño. Soy una persona capaz de liderar a un grupo, enriqueciendo y fortaleciendo la convivencia, la confianza y autoestima. Con habilidades para la comunicación, compromiso con las funciones propuestas, desarrollo de la creatividad, autoexigencia. Con organización y trabajo en equipo, abierta a escuchar sugerencias a los nuevos conocimientos y al progreso.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 30/01/2023
A 30/11/2023
(Bogotá, Colombia)

GIMNASIO INFANTIL MELODIA
Docente Titular
Labores realizadas
Realización de los procesos de enseñanza, aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas.

De 14/03/2024
A 15/05/2025
(Bogotá, Colombia)

CDI BLUECHILDHOOD
Docente Titular
Labores realizadas
Cuidar y educar integralmente a los niños, proporcionando un entorno seguro estimulante, planificando actividades pedagógicas para el desarrollo cognitivo motor y emocional.

EDUCACIÓN

2017
Bogotá, Colombia

Título: Bachiller Académico
Instituto cultural Rafael Maya

2022
Bogotá, Colombia

Título: Licenciatura en Educación Infantil
Corporación universitaria iberoamericana

CONTACTO

Malejapaezt123@gmail.com

302 452 12 35

Bogotá, Colombia

REFERENCIAS

Never Núñez Ospino
Barbero profesional
3133021458

Ivon Puentes García
Trabajadora Social
3223911155

República de Colombia

Instituto Cultural Rafael Maya

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 110258 / 110259 del 18 de septiembre de 2013

Confiere a:

Paez Torrez Milis Alejandra

T.I. No. 1003368907 de Bogotá D.C.

El Titulo de:

BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación Media, según los planes y programas vigentes

INSTITUTO CULTURAL RECTORIA RAFAEL MAYA

Rectora

INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA SECRETARIA

Secretaria

Dado en Bogotá D.C. a los 28 dias del mes de Noviembre de 2015

"No requiere Registro"
Artículos 2.3.3.3.5.5 y ss. del Decreto Nacional 1075 de 2015.

Scanned with CamScanner

Acta de Grado

Inscripción SE.
311001026211
DANE

EL INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LTDA.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Noviembre del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado (11°) de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del ***INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LTDA.,*** *Institución aprobada según resolución 110258 - 110259 del 18 de Septiembre del 2013 de la Secretaria de Educación Distrital para los niveles Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaría y Media, autorizada por el* ***MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL*** *para otorgar la certificación de terminación de* ***EDUCACIÓN MEDIA*** *según* ***RESOLUCIÓN 110258 - 110259*** *del dieciocho de Septiembre del 2013, comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de* ***BACHILLER ACADÉMICO*** *a los graduandos cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación: iniciando con LAURA JULIANA ÁLVAREZ SANDOVAL identificada con T.I. No. 98123002555 de Bogotá y se cierra con el nombre de BRAYAN STIVEN ZAMORA CAICEDO identificado con T.I. No. 98103067545 de Bogotá, al estudiante* ***MILIS ALEJANDRA PAEZ TORREZ*** *con* ***T.I. No. 1003368907*** *de Bogotá. Es fiel copia del Acta General No. 045 de fecha Noviembre 28 de 2015 que consta de 45 estudiantes.*

Firmado y sellado por: Rectora ***TERESA MUÑOZ BARRUETO,*** *Secretaria* ***GLORIA MARCELA MUÑOZ.***

Dada en Bogotá a los (28) días del mes de Noviembre de 2015.

INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA
RECTORIA

TERESA MUÑOZ BARRUETO
CC. No. 35.509.821 de Bogotá

INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA
SECRETARIA

GLORIA MARCELA MUÑOZ
C. C No 1.019.024.383 de Bogotá

Scanned with CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Milis Alejandra Páez Torrez

C.C. 1003368907 de Bogota D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Educación Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogota D.C., 30 de Septiembre de 2022

Rector

Secretario General

Registrado en el folio 5797-5 Reg. 28384 del Libro de Diplomas No. 27. Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2022

Xertify Código: 7432161DA002 Verificar

Scanned with CamScanner

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 459 / 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MILIS ALEJANDRA PÁEZ TORREZ

Cédula de ciudadanía No. 1003368907 de Bogotá D.C.

Del título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

29899

Xertify • Código: 7432161DA001 Verificar

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

CONSTANCIA LABORAL

La presente constancia certifica que Milis Alejandra Páez Torrez con C.c.: 100.336.8907 de Bogotá D.C. trabajó en nuestra institución desde el 31 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, con un salario integral de $ 850.000 con un horario de lunes a viernes de 6:45am a 3:00 pm, y un sábado al mes de 8: 00 a.m. a 3: 00 p.m. como Teacher Líder de grado Jardín cumpliendo las siguientes funciones:

- Cuidado integral de niños y niñas grado jardín
- Manejo de proceso académico, artístico y social.
- Desarrollo de cuadernos, libros y planeaciones.
- Apoyo en sueño y alimentación de niños y niñas.
- Otras actividades asociadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 30 días de noviembre del 2023.

Cordialmente,

Paola A Gonzalez M

Paola Andrea González Mora
directora

Psicóloga

ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS

Certificado Laboral

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOSOS
NIT 900221578-8

CERTIFICA QUE:

La señora ***MILIS ALEJANDRA PAEZ TORREZ*** identificada con C.C ***1003368907***, laboró en esta Asociación Educativa, ejerciendo el cargo de ***AGENTE EDUCATIVA*** en el **CDI BLUE CHILD HOOD**, por lo cual se suministra la siguiente información:

FUNCIONES:

- Guiar y acompañar a los niños en el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, motrices, artísticas y lúdicas.
- Promover el aprendizaje por medio del juego, la exploración del entorno, la música, el arte y la narración.
- Observar, registrar y evaluar el desarrollo integral de cada niño (cognitivo, emocional, social, físico).
- Elaborar informes periódicos para padres de familia y coordinación pedagógica.

INICIO DE LABORES: 14 de marzo de 2024

FIN DE LABORES: 15 de diciembre de 2024

CONTRATO: Termino fijo.

La presente se expide al día 16 del mes de diciembre del 2024, en la ciudad de Bogotá D.C. a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Sandra Elena Ladino Bermúdez
Representante Legal AECAM
ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL AÑOS MARAVILLOS
Nit 900221578-8

Bogotá,

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Milis Alejandra Páez Torrez, identificada con número de cédula 1.003.368.907 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Milis Alejandra Páez Torrez

Firma: 

Documentos de Identidad:1.003.368.907

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:38 horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1003368907,** Apellidos y Nombres **PAEZ TORREZ MILIS ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:41:03 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003368907**
Apellidos y Nombres: **PAEZ TORREZ MILIS ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275265813

PIB
16:45:12

Bogotá DC, 04 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILIS ALEJANDRA PAEZ TORREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003368907:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILIS ALEJANDRA PAEZ TORREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1003368907** de BOGOTA D.C.
(MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 16:47:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003368907
Código de Verificación	1003368907250704164711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1003368907 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/07/2025 04:48 PM

Código Verificación: **XEZ8MQVJ69**

Válida hasta: **02/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.284.982**

BOHORQUEZ TELLEZ

APELLIDOS

PAULA AHILIN

NOMBRES

Paula Bohorquez

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ENE-1997**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ENE-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00898580-F-1014284982-20170420 **0055**061359A 1 9999681313

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Escaneado con CamScanner

PAULA AHILIN BOHORQUEZ TELLEZ.

LIC. EN EDUCACIÓN INFANTIL.



Persona, creativa, amorosa, carismática, organizada, paciente, e integral; con excelentes relaciones interpersonales, capacidad de trabajar en equipo, asumir responsabilidades y asimilar cambios, apasionada por el trabajo con la primera infancia. Orientada a la búsqueda, desarrollo, experiencias y aprendizaje de la educación inicial.

CONTACTO

Celular: 311 2184583

Correo: Paulabt@outlook.com

Barrio: Portales del Norte.

REFERENCIAS

Stefany Beltran (Lic. Educación Infantil)

Cel: 3223086589

Diego Blanco (Contador)

Cel: 3153675985

EDUCACIÓN

Universidad Pedagógica Nacional.

Lic. en Educación infantil, 2022

• Graduado con honores académicos

Politécnico Internacional.

Auxiliar de Enfermería, 2016.

I.T.I. Francisco José de Caldas.

Bachiller Técnico, 2013

EXPERIENCIA LABORAL

Docente Titular de Transición.

Jardín Infantil Góticas Mágicas.
Febrero 2023 – Julio 2025

• Atención y cuidado de niños de entre 5 y 6 años.
• Comunicación, contacto y trabajo equipo con los padres de familia.
• Coordinación de actividades lúdicas y académicas.

CURSOS

El Juego como potenciador del aprendizaje en la primera infancia.

Aeiotu por la educación de la primera infancia.

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Instituto Técnico Industrial "Francisco José de Caldas"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resoluciones No. 1018 del 28 de Junio de 2002 y 10-120 del 18 de Septiembre de 2012.
Medalla de Oro, José Acevedo y Gómez, otorgó Concejo de Bogotá, 2012
Premio a la Excelente Gestión Institucional 2012 Categoría Oro (Corporación Calidad)
Condecoración ORDEN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en el grado de Comendador, Resolución No. 055 de 2009, Senado de la República.
Condecoración JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ en el grado Cruz de Plata, Resolución No. 0642 del Año 2007 del Concejo de Bogotá, D.C.

Confiere a :

Paula Ahilin Bohórquez Téllez

T.I. 97012009430

el Título de:

Bachiller Técnico Industrial

En la Especialidad de

Metalistería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media (artículos 28 y 32 ley 115) y Técnica desde grado sexto a undécimo (artículo 208 ley 115) según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Libro para Registro No. 04
Acta No. 52 Folio No. 122

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de Diciembre de 2013

Scanned with CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Inscripción S.E. 755

Código DANE 111001107 43

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría del COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Institución Educativa Distrital, institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL; según Resolución No. 1918 del 28 de Junio de 2002, 10-120 del 18 de Septiembre de 2012, Medalla de Oro JOSE ACEVEDO Y GOMEZ, otorgó Concejo de Bogotá 2012, Premio a la Excelente Gestión Institucional 2012 Categoría Oro (Corporación Calidad), Condecoración JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ en el grado de Cruz de Plata, Resolución No. 0642 del año 2007 del Concejo de Bogotá, D.C.; Condecoración ORDEN DEL CONGRESO DE COLOMBIA en el grado de Comendador, Resolución No. 055 de 2009 del Senado de la República.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes el Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL
En la Especialidad de Metalistería

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Paula Ahilin Bohórquez Téllez

T.I. 97012009430

Es fiel copia del Acta original No. 52 de fecha 02 de Diciembre de 2013, consta de 279 estudiantes; comienza con el nombre de AMAYA ALBARRAN MAURICIO y cierra con el nombre de VERA MENDIETA CRISTIAN CAMILO. Firmada por MERY CONSUELO LUENGAS PANADERO (Rectora) y MARIA AYDEE BEJARANO ROMERO (Secretaria).

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994

MERY CONSUELO LUENGAS PANADERO
C.C. 41.524.012 de Bogotá
Rectora

MARIA AYDEE BEJARANO ROMERO
C.C. 41.732.067 de Bogotá
Secretaria Académica

Scanned with CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Creada mediante Decreto 2197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Paula Ahilin Bohórquez Téllez

C.C. 1014284982 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022

Rector

Vicerrectora Académica

Secretaria General

Decano (E) Facultad de Educación

Registro No. 24192, Folio 459 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 29 de julio de 2022

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

Acta de Grado Individual

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio del año 2022, se proclamó la graduación de los programas de Pregrado y Posgrado de la Facultad de Educación, según consta en el Acta General Nº 676, considerando el cumplimiento de las disposiciones legales de orden nacional y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en
Educación Infantil

a

Paula Ahilin Bohórquez Téllez

Cédula de Ciudadanía Nº 1014284982,

según consta en el Diploma con Registro Nº 24192, Folio Nº 459, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022, por quienes intervinieron en ella.

Alejandro Álvarez Gallego
Rector

David Andrés Rubio Garcia
Decano (E)

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Yeimy Cárdenas Palermo
Vicerrectora Académica

Jardín Infantil *Góticas Mágicas*

NIT. 9013933847

La suscrita Directora del JARDIN INFANTIL GOTICAS MAGICAS, aprobado para la enseñanza de la educación preescolar, con matricula No.02012760 del 30 de julio del 2010.

CERTIFICA

Que la señora **PAULA AHILIN BOHORQUEZ TELLEZ,** identificada con cedula de ciudadanía número **1.014.284.982** de Bogotá. Laboró en nuestra institución en el cargo de **DOCENTE DE PREESCOLAR** de los grupos Pre – jardín 1 y Jardín 4 desde el 01 de Febrero de 2023 hasta el 30 de Julio de 2025.

Dentro de sus labores cumplió con las siguientes funciones:

- Fomento del desarrollo integral de los niños en áreas como lenguaje, motricidad, socioemocional y cognitiva.
- Evaluación continua del progreso individual y grupal de los estudiantes.
- Elaboración de materiales didácticos adaptados a las necesidades de aprendizaje.
- Organización y participación en actividades escolares y eventos institucionales.
- Comunicación constante con padres y representantes sobre el desarrollo de sus hijos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes Julio del 2025.

Cordialmente,

ANGIE V. SOLANO
DIRECTORA

Jardin Infantil Goticas Mágicas
NIT. 53.107.652-1

Scanned with CamScanner

Bogotá,

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Paula Ahilin Bohorquez Tellez identificada con número de cédula 1014284982 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Paula Bohorquez Tellez

Firma:

Documentos de Identidad: 1014284982

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:23 horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014284982,**
Apellidos y Nombres **BOHORQUEZ TELLEZ PAULA AHILIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:11:02 PM horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014284982**
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ TELLEZ PAULA AHILIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277609031

PIB
15:14:56

Bogotá DC, 01 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA AHILIN BOHORQUEZ TELLEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014284982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **PAULA AHILIN BOHORQUEZ TELLEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014284982** de BOGOTA D.C.

(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 15:28:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014284982
Código de Verificación	1014284982250801152842

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014284982 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/08/2025 04:08 PM

Código Verificación: **UH9YRJKCDM**

Válida hasta: **30/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.690.752**

AFRICANO SALAMANCA

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1979**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-JUN-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00244864-F-0052690752-20100715 **0022**776808A 1 1480853641

Escaneado con CamScanner



ANDREA AFRICANO SALAMANCA
LIC. EDUCACION PREESCOLAR – ESP. PSICOLOGIA EDUCATIVA
Calle 129 D # 105 – 11 Aures 2 suba, Teléfono: 313 796 84 62
africanoandrea190@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Docente de educación preescolar, especialista en psicología educativa, 24 años de experiencia laboral en el nivel preescolar como maestra titular en los diferentes grados (maternal, caminadores, párvulos, pre jardín, jardín y transición).

Docente Directiva, Rectora, Coordinadora académica y de convivencia en instituciones educativas de preescolar, primaria y secundaria.

Elaboración de logros e indicadores de logro, malla curricular y programas de inclusión escolar, informes académicos.

Gracias a la preparación profesional soy una docente en la capacidad de guiar, trabajar en equipo con recursividad y actitud positiva al cambio.

Formación de adultos en carreras técnicas laborales:

- Docente de Catedra en Atención Primera Infancia
- Docente de Catedra en Auxiliar de Enfermería

Coordinadora de prácticas de los programas anteriores

HABILIDADES PERSONALES	***HABILIDADES PROFESIONALES***
• Manejo de grupo	Trabajo en equipo
• Formulación de proyectos	Seguimiento de instrucciones
• Planeación de clases	Atención al detalle
• Manejo y resolución de conflictos	Comunicación asertiva
• Manejo de herramientas tic	Microsoft, plataformas académicas
• Director de grupo	Atención al Cliente
• Comunicación con padres de familia y/o cuidadores	Atención al Cliente
• Comunicación con pares	Atención al Cliente

Competencias

Idioma: español
Lecto Escritura: español
Disciplinarias: Lineamientos curriculares, estándares curriculares, Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), Diseño Universal para el aprendizaje (Dua), Planes Individuales de acuerdo a los Ajustes razonables (PIAR).

Legislación Educativa

- Ley general 115
- Decreto 1278 / 2202
- Decreto 1075 / 2015
- Decreto 2715 /2009
- Ley 1098 (código de infancia y adolescencia)
- Ley 1620 (Sistema Nacional de Convivencia escolar)
- Decreto 1965 / 2013 reglamentario de la ley 1620
- Ley 1804 de 2016
- Conpes 109 / 2009
- Ley 1295 / 2009

FORMACIÒN ACADÉMICA

Universidad Católica de Colombia
Titulo Obtenido: Especialista en Psicología Educativa
Septiembre 2004

Universidad de San Buenaventura
Titulo Obtenido: Licenciada en educación Preescolar
Julio 2001

Colegio Centro Educativo Los Andes
Titulo Obtenido: Bachiller Comercial
Noviembre 1996

CURSOS ALTERNOS

Diplomado en Convivencia escolar y estrategias para el aula.
Corporación Internacional Lideres Latinoamerica
En curso

Diplomado en Neuropsicopedagogía de la primera infancia
Corporación Internacional Lideres Latinoamerica
Julio 2025

Curso básico en estrategias de enseñanza y aprendizaje de la primera infancia
Corporación Internacional Lideres Latinoamerica
Julio 2025

Curso básico en intervenciones pedagógicas asociadas al aprendizaje de la primera infancia
Corporación Internacional Lideres Latinoamerica
Julio 2025

Simposio Nacional Gestión Antibullying con identidad Colombiana
CMD certification
Junio 2025

Curso básico estrategias pedagógicas
Psicología sin barreras
Marzo 2023

Seminario Práctico Diseño y aplicación de Piar – Dua
Fundación Colombianos por la Inclusión
Agosto 2021

Capacitación Detección y prevención de abuso sexual
Secretaria de integración Social
Grupo Opciones
Octubre 2011

Atención Integral a las enfermedades prevalentes de la infancia
Pontificia Universidad Javeriana – Caja de subsidio familiar Colsubsidio
Marzo 2009

Orientar los procesos educativos con base en los planes Concertados
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Diciembre 2006

Procedimiento para la ejecución de la formación por competencias
Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP
Enero 2006

Seminario Dificultades del aprendizaje escolar Dislexia y Digrafía
Programa especial para la promoción de la excelencia Pedagógica Proexcel
Septiembre 2005

Seminario sobre T D H Trastorno por déficit de Atención e hiperactividad
Universidad del Rosario
Septiembre 2004

Experiencia Laboral últimos 6 años.

JARDIN INFANTIL ELMUNDO DE GABY

Jefe Inmediato: Milena Cortes

Teléfono: *321 434 36 25*

Cargo: *Coordinadora*

Tiempo Laborado: *25 de enero 2025 - 30 de septiembre 2025*

COLEGIO CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES SEDE ALMENDROS

Jefe Inmediato: *Cristian David Santisteban Niño*

Teléfono: *304 530 44 73*

Cargo*: Coordinadora Académica*

Tiempo Laborado*: 01 de febrero 2023 – 30 de noviembre 2024*

JARDIN INFANTIL ELMUNDO DE GABY

Jefe Inmediato: Milena Cortes

Teléfono: *321 434 36 25*

Cargo: *Docente de primera infancia*

Tiempo Laborado: *02 de noviembre 2021- 16 de diciembre 2022*

COLEGIO COOPERATIVO ALEJANDRINO RESTREPO

Jefe Inmediato: *Diana Henao*
Teléfono: *310 379 9951*

Cargo: *Rectora, Coordinadora Académica y de Convivencia*

Tiempo Laborado*: 13 de enero 2020 – 31 de octubre 2021*

CENTRO DE ESTIMULACIÓN AMIGOS DE POOH

Jefe Inmediato: Helber Melo Cañas

Teléfono: *321 434 36 25*

Cargo: Docente primera infancia - Coordinadora académica - Rectora

Tiempo Laborado: *04 de agosto 2014 - 20 de diciembre 2019*

Referencias Personales

Ginna Buitrago
Auxiliar Administrativo Bienestar universitario
UPTC (Chiquinquirá Boyacá)
Tel: 313 308 83 20

Andrea Niño
Docente de educación básica secretaria de educación Bogotá
Tel: 300 890 4916

Silvia Paola Chaparro
Enfermera superior
Secretaría de salud Boyacá
Tel: 311 826 9260



Andrea Africano Salamanca
c.c 52 690 752 Btá

La República de Colombia

Y en su Nombre

El Centro Educativo Los Andes

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.
Según Resolución No.3585 del 11 de Diciembre de 1992

Confiere a:

Andrea Africano Salamanca

Identificado (a) con T.I No. 790304 - 09375 De Bosa

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los Planes y Programas Vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al folio_____ Libro de Registro No._____ del Colegio

No se requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de NOVIEMBRE de 1996

Powered by CamScanner

CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES
INSTITUTO

CALLE 187A No. 104B-96 — 6 85 31 24
DIRECCION — TELEFONO

JORNADA MAÑANA — INSCRIPCION D.E. 6066

INSCRIPCION DANE

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los 30 días del mes de NOVIEMBRE del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectores y Secretario en la Rectoría del CENTRO EDUCATIVO LOS ANDES.

Institución aprobada hasta 1997 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad COMERCIAL según Resolución No. 3585 del 11 de DICIEMBRE de 1992

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ARRIGA APARICIO SALAMANCA T.I. 798304-00375 Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 05 de fecha NOVIEMBRE 30 de 1996 que consta de 31 alumnos que comienza con el nombre de AFRICANO CHAPARRO CAROLINA. y se cierra con el nombre de RODRIGUEZ VARGAS SANDRA PATRICIA.

firmado y sellado por RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLAN. (Rector) y RUTH NAYIBE SANTIESTEBAN MILLAN. (Secretario)

Dada en SANTAFE DE BOGOTA D.C. a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 1996.

Firmado y Sellado

El Rector o Director

El Secretario

C.C. No.

C.C. No.

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional.

En Nombre de la República de Colombia

Confiere el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

A

Andrea Africano Salamanca

C.C. 52.690.752 de Santafé de Bogotá, D.C.

En fe de lo cual firmamos este diploma en Santafé de Bogotá, D.C.
el día 13 del mes de Julio del año 2001

L. Bermúdez
Rector

Decano

G. Dandoneau González
Secretario General

Registrado en el folio 150 del libro 01 de diplomas, bajo el No. 3289 el día 13 del mes de JULIO del año 20

1711

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Acreditación Institucional MULTICAMPUS DE ALTA CALIDAD
VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS
RESOLUCIÓN 10726 DEL 25 DE MAYO DE 2017
RESOLUCIÓN 06537 DEL 18 DE ABRIL DE 2018

No. 16022022

ACTA DE GRADO
- COPIA -

El día 13 de julio de 2001 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá, en sesión presidida por el señor Rector, las directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

DEL PROGRAMA REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SNIES, CON EL CÓDIGO 1366

A

ANDREA AFRICANO SALAMANCA
C.C. 52.690.752 de Bogotá D.C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el señor Decano de la Facultad presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del señor Rector le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No. 1711, con el número de acta 311028, registro 3289, folio 150, libro 01 que la acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente copia de Acta de grado, tomada del original en lo pertinente, en Bogotá, D.C., al dieciséis (16) día del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

FRAY ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE, O.F.M.
C.C. 19.769.706 DE MOMPÓS
SECRETARIO
Elaboró: CCárdenas
Revisó: AOsorio

Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2271 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Andrea Africano Salamanca

C.C. 52690752 de Santafé de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de posgrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Psicología Educativa

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.

a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Posgrado

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 135 -PSE -2004-

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno ***ANDREA AFRICANO SALAMANCA*** *con cédula de ciudadanía No. 52690752 de BOGOTÁ D.C., conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 2684, se le hizo entrega del diploma 5847, que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA

EN:

PSICOLOGIA EDUCATIVA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
(FDO.) Secretario General, CARLOS ARTURO OSPINA HERNÁNDEZ
(FDO.) Decano, CARLOS VARGAS ORDOÑEZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

Anotado al Folio No. 203 1PP- - Libro 1 Del 28 de septiembre de 2004

Jardín Infantil El Mundo de Gaby

Número de Inscripción SDS 20471
Preescolar
Calle 134 #157-77

CERTIFICACIÒN

La suscrita representante legal de esta certificación certifica que la señora Andrea Africano Salamanca identificada con cedula de Ciudadanía n° 52.690.752, laboro en nuestra institución en la siguiente fecha.

- Desde el día 25 de enero del 2025 hasta el día 30 de septiembre del 2025 como coordinadora.

Durante el tiempo que formo parte de nuestro equipo. Las funciones desempeñadas por la coordinadora fueron:

- **Coordinar el equipo educativo:** Lideran, apoyan, orientan y capacitan al personal docente y a las asistentes educativas.
- **Supervisar y evaluar:** Monitorean las actividades para asegurar que se cumplan las normativas y protocolos, y evalúan el desempeño del personal.
- **Gestionar la planeación y el currículo:** Revisan las planificaciones, ayudan a desarrollar contenidos educativos y aseguran que estos se alineen con los objetivos del jardín.
- **Gestionar recursos:** Se encargan de la gestión de recursos materiales, la logística de los espacios y el personal.
- **Garantizar el bienestar:** Velan por la seguridad y el bienestar integral de los niños, asegurando que el entorno sea protector y saludable.
- **Cumplir normativas:** Se aseguran de que el jardín cumpla con todas las normativas y requisitos legales, manteniendo la documentación al día.
- **Comunicación:** Mantienen una comunicación fluida con los padres y guardianes.
- **Desarrollar actividades:** Coordinan y organizan actividades especiales para el mejoramiento continuo del jardín.
- **Gestionar la convivencia:** Trabajan para mejorar el clima escolar y la convivencia, gestionando también la prevención de riesgos.

Se expide constancia el día 10 de octubre año 2025

Milena Cortés
Milena Cortés
Directora

NIT:39.532024-1

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN

HACE CONSTAR QUÉ:

La señora, **ANDREA AFRICANO SALAMANCA**, identificada con **CC. 52.690.752,** laboró en esta institución Educativa, calendario A, desempeñando el cargo de **COORDINADORA ACADÉMICA** con un contrato a término fijo por 10 meses, desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2023.

A continuación, se relacionan las funciones que desempeño en la Institución:

- Planificación y organización académica.
- Elaborar y coordinar el plan de estudios, horarios, calendario académico y otros aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo.
- Coordinar las actividades curriculares, asegurándose de que el plan de estudios se implemente correctamente y cumpla con los estándares establecidos.
- Seguimiento del desempeño estudiantil.
- Realiza seguimiento al progreso académico de los estudiantes, identifica dificultades y propone estrategias de apoyo.
- Participa en consejos académicos.
- Asiste y participa en reuniones del Consejo Académico y otros comités relevantes para la toma de decisiones en el ámbito educativo.
- Mantiene una comunicación fluida con estudiantes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa, atendiendo sus inquietudes y sugerencias.
- Supervisa el desarrollo de las actividades académicas, evalúa el desempeño de los docentes y estudiantes, y realiza informes sobre la gestión del área académica.
- Implementa estrategias para la innovación pedagógica, buscando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que mejoren la calidad educativa.
- Apoya en la gestión de trámites relacionados con la reincorporación de estudiantes y la actualización de planes de estudio.
- Lidera las comisiones de evaluación y promoción, y realiza seguimientos al rendimiento académico de los estudiantes.

Se expide en Bogotá D.C, a los 07 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

LILIAN ROCIO SANTIESTEBAN
C.C 39.532.024
RECTORA

NIT:39.532024-1

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN

HACE CONSTAR QUÉ:

La señora, **ANDREA AFRICANO SALAMANCA**, identificada con **CC. 52.690.752,** laboró en esta institución Educativa, calendario A, desempeñando el cargo de **COORDINADORA ACADÉMICA** con un contrato a término fijo por 10 meses, desde el 01 de febrero al 30 de noviembre del año 2024.

A continuación, se relacionan las funciones que desempeño en la Institución:

- Planificación y organización académica.
- Elaborar y coordinar el plan de estudios, horarios, calendario académico y otros aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo.
- Coordinar las actividades curriculares, asegurándose de que el plan de estudios se implemente correctamente y cumpla con los estándares establecidos.
- Seguimiento del desempeño estudiantil.
- Realiza seguimiento al progreso académico de los estudiantes, identifica dificultades y propone estrategias de apoyo.
- Participa en consejos académicos.
- Asiste y participa en reuniones del Consejo Académico y otros comités relevantes para la toma de decisiones en el ámbito educativo.
- Mantiene una comunicación fluida con estudiantes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa, atendiendo sus inquietudes y sugerencias.
- Supervisa el desarrollo de las actividades académicas, evalúa el desempeño de los docentes y estudiantes, y realiza informes sobre la gestión del área académica.
- Implementa estrategias para la innovación pedagógica, buscando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que mejoren la calidad educativa.
- Apoya en la gestión de trámites relacionados con la reincorporación de estudiantes y la actualización de planes de estudio.
- Lidera las comisiones de evaluación y promoción, y realiza seguimientos al rendimiento académico de los estudiantes.

Se expide en Bogotá D.C, a los 07 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

LILIAN ROCIO SANTIESTEBAN
C.C 39.532.024
RECTORA

Centro Educativo los Andes
Rectoría

Jardín Infantil El Mundo de Gaby

Número de Inscripción SDS 20471
Preescolar
Calle 134 #157-77

CERTIFICACIÒN

La suscrita representante legal de esta certificación certifica que la señora Andrea Africano Salamanca identificada con cedula de Ciudadanía n° 52.690.752, laboro en nuestra institución en la siguiente fecha.

- Desde el día 02 de noviembre del 2021 hasta el día 30 de noviembre del 2022 como docente primera infancia.

Durante el tiempo que formo parte de nuestro equipo. Las funciones desempeñadas por la docente fueron:

Funciones pedagógicas:
- Diseñar y ejecutar actividades educativas.
- Crear experiencias de aprendizaje que estimulen el desarrollo a través del juego, el arte y la exploración.

Planificar el trabajo:
- Organizar el ambiente del aula, los materiales y el tiempo para favorecer el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Evaluar el desarrollo:
-Realizar un seguimiento individualizado del progreso de cada niño y adaptar la enseñanza a sus capacidades.
- Fomentar habilidades básicas: Iniciar a los niños en la lectoescritura, la aritmética básica y la motricidad, incluyendo el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Funciones de cuidado y acompañamiento
Crear un vínculo afectivo: Ofrecer seguridad, confianza y un entorno de apoyo para que los niños se sientan cómodos y puedan desarrollarse plenamente.

Se expide constancia el día 10 de octubre año 2025

Milena Cortés
Milena Cortés
Directora

CONSTANCIA LABORAL 12/2025
DANE: 305101000597
NIT 890 928 400 - 6

La Rectora de la Institución Educativa Colegio Cooperativo "ALEJANDRINO RESTREPO" de Ciudad Bolívar, Antioquia, Plantel Educativo no Oficial, de Carácter Mixto, de propiedad de la Cooperativa Especializada en Educación y con licencia de funcionamiento, y autorización para impartir educación formal regular en los niveles de preescolar, grados de Prejardín, Jardín, Transición; Básica ciclo Primaria, Grados de 1° a 5°, ciclo Secundaria grado de 6° a 9° y Media Académica, grados 10° y 11°, según constan en Resolución No. 10935 del 4 de diciembre de 2003; expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.

CERTIFICA QUE:

Que **ANDREA AFRICANO SALAMANCA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.752 de Bogotá D.C., laboró en la Institución Educativa Colegio Cooperativo Alejandrino Restrepo como Coordinadora académica y de convivencia contrato a término indefinido desde el 13 de enero al 27 de septiembre de 2020.

Adicional a esto se relacionan las funciones que como coordinadora desempeñaba en la Institución según su contrato laboral así:

- Planificación y organización académica.

- Elaborar y coordinar el plan de estudios, horarios, calendario académico y otros aspectos relacionados con la prestación del servicio educativo.

- Coordinar las actividades curriculares, asegurándose de que el plan de estudios se implemente correctamente y cumpla con los estándares establecidos.

- Seguimiento del desempeño estudiantil.

- Realiza seguimiento al progreso académico de los estudiantes, identifica dificultades y propone estrategias de apoyo.

- Brindar acompañamiento, asesoría y capacitación a los docentes en temas pedagógicos, metodológicos y en el uso de nuevas tecnologías educativas.

- Participa en la definición de estrategias para mejorar la calidad de la educación, implementa sistemas de gestión de calidad y realiza seguimientos a los resultados académicos.

- Participa en consejos académicos.

- Asiste y participa en reuniones del Consejo Académico y otros comités relevantes para la toma de decisiones en el ámbito educativo.

- Mantiene una comunicación fluida con estudiantes, padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa, atendiendo sus inquietudes y sugerencias.

- Supervisa el desarrollo de las actividades académicas, evalúa el desempeño de los docentes y estudiantes, y realiza informes sobre la gestión del área académica.

- Implementa estrategias para la innovación pedagógica, buscando nuevas formas de enseñanza y aprendizaje que mejoren la calidad educativa.

- Apoya en la gestión de trámites relacionados con la reincorporación de estudiantes y la actualización de planes de estudio.

- Lidera las comisiones de evaluación y promoción, y realiza seguimientos al rendimiento académico de los estudiantes.

- Lidera la implementación de proyectos educativos.

- Participa en el diseño y ejecución de proyectos educativos que buscan fortalecer el aprendizaje significativo de los estudiantes.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad Bolívar, a los 26 días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,



NATALIA CARVAJAL RUIZ
Rectora
I.E. Colegio Cooperativo "Alejandrino Restrepo"

CONSTANCIA LABORAL 13/2025
DANE: 305101000597
NIT 890 928 400 - 6

La Rectora de la Institución Educativa Colegio Cooperativo "ALEJANDRINO RESTREPO" de Ciudad Bolívar, Antioquia, Plantel Educativo no Oficial, de Carácter Mixto, de propiedad de la Cooperativa Especializada en Educación y con licencia de funcionamiento, y autorización para impartir educación formal regular en los niveles de preescolar, grados de Prejardín, Jardín, Transición; Básica ciclo Primaria, Grados de 1° a 5°, ciclo Secundaria grado de 6° a 9° y Media Académica, grados 10° y 11°, según constan en Resolución No. 10935 del 4 de diciembre de 2003; expedida por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia.

CERTIFICA QUE:

Que **ANDREA AFRICANO SALAMANCA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.690.752 de Bogotá D.C., laboró en la Institución Educativa Colegio Cooperativo Alejandrino Restrepo como Rectora con los contratos que a continuación se relacionan:

- *Contrato a término indefinido como rectora encargada desde el 28 de septiembre al 18 de diciembre de 2020.*
- *Contrato a término indefinido rectora en propiedad desde el 12 de enero al 31 de octubre de 2021*

Adicional a esto se relacionan las funciones que como coordinadora desempeñaba en la Institución según su contrato laboral así:

•Desarrollar una estrategia pedagógica clara y definir políticas para el manejo de casos especiales, criterios de evaluación y promoción.
•Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
•Promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
•Administrar eficientemente los recursos físicos, humanos y financieros de la institución.
•Aprovechar óptimamente el tiempo y los recursos humanos.
•Planificar tareas y distribuir el trabajo.
•Promover la participación de la comunidad educativa en la formulación y ejecución de planes de acción.
•Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
•Mantener relaciones con autoridades educativas, patrocinadores y comunidad local.
•Informar a los padres sobre el desempeño de los docentes y presentar informes al Consejo Directivo.
•Velar por el cumplimiento de las funciones docentes.
•Identificar nuevas tendencias y aspiraciones para el proyecto educativo.
•Promover actividades de beneficio social que vinculen al colegio con la comunidad.

•Aplicar las disposiciones legales relacionadas con la prestación del servicio educativo.
•Ejercer funciones disciplinarias según la ley y el manual de convivencia.
•Encargar de funciones en caso de ausencia temporal o definitiva de personal.
•Participar en la definición de perfiles y selección de docentes.
•Administrar el personal docente y administrativo.
•Imponer sanciones disciplinarias.
•Suministrar información a las autoridades educativas.
•Responder por la calidad de la prestación del servicio.

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad Bolívar, a los 26 días del mes de Junio de 2025.

Cordialmente,



NATALIA CARVAJAL RUIZ
Rectora
I.E. Colegio Cooperativo "Alejandrino Restrepo"



CENTRO DE ESTIMULACIÓN LOS AMIGOS DE POOH
"EDUCANDO CON AMOR PARA UN MUNDO MEJOR" RUT:80083144

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **ANDREA AFRICANO SALAMANCA CON CC.N° 52.690.752, laboró para CENTRO DE ESTIMULACIÓN LOS AMIGOS DE POOH** en los siguientes períodos. Como *Docente y Coordinadora primera infancia.*

- Del 16 de Enero al 28 de noviembre del 2014 docente primera infancia
- Del 20 de Enero al 27 de noviembre del 2015 docente primera infancia
- Del 18 de Enero al 30 de noviembre del 2016 docente primera infancia

durante su permanencia desarrollo las siguientes funciones:

Docente primera infancia
Funciones pedagógicas: Diseñar y ejecutar actividades educativas, Crear experiencias de aprendizaje que estimulen el desarrollo a través del juego, el arte y la exploración.

Planificación de trabajo: Organizar el ambiente del aula, los materiales y el tiempo para favorecer el aprendizaje autónomo y colaborativo.

Evaluación de desarrollo infantil: Realizar un seguimiento individualizado del progreso de cada niño y adaptar la enseñanza a sus capacidades, Fomentar habilidades básicas: Iniciar a los niños en la lectoescritura, la aritmética básica y la motricidad, incluyendo el movimiento, el gesto y el ritmo, Funciones de cuidado y acompañamiento
Crear un vínculo afectivo: Ofrecer seguridad, confianza y un entorno de apoyo para que los niños se sientan cómodos y puedan desarrollarse plenamente.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado a los 10 días del mes de enero 2023

Atentamente,

Helber Melo

Helber Melo Cañas

Director administrativo



CENTRO DE ESTIMULACIÓN LOS AMIGOS DE POOH
"EDUCANDO CON AMOR PARA UN MUNDO MEJOR" RUT:80083144

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente me permito certificar que la señora **ANDREA AFRICANO SALAMANCA CON CC.N° 52.690.752, laboró para CENTRO DE ESTIMULACIÓN LOS AMIGOS DE POOH** en los siguientes períodos. Desempeñando el cargo de Coordinadora.

- Del 16 de Enero al 30 de noviembre del 2017 Coordinadora
- Del 15 de Enero al 30 de noviembre del 2018 Coordinadora
- Del 14 de Enero al 29 de noviembre del 2019 Coordinadora

durante su permanencia desarrollo las siguientes funciones:

COORDINADORA ACADÉMICA

- Elaboración del plan de estudios, la asignación de horarios y la organización del calendario académico en colaboración de los jefes de área.
- Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas, como clases, evaluaciones y proyectos.
- Participar en la gestión de recursos educativos, como materiales didácticos y equipos.
- Realizar evaluaciones periódicas del proceso educativo para identificar áreas de mejora y proponer estrategias.
- Apoyar a Docentes y Estudiantes en los procesos educativos institucionales.
- Brindar apoyo y asesoramiento a los docentes en la planificación y desarrollo de sus clases, así como en la implementación de nuevas metodologías.

Atentamente,

Helber Melo

Helber Melo Cañas

Director administrativo

Bogotá, 14 octubre 2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Andrea Africano Salamanca, identificada con número de cédula 52690752 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Andrea Africano Salamanca

Firma:

Documentos de Identidad: 52690752

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:36:38 horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52690752,** Apellidos y Nombres **AFRICANO SALAMANCA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundación Colombia útil**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:19 PM horas del 14/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52690752**
Apellidos y Nombres: **AFRICANO SALAMANCA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282440507

PIB
20:02:22

Bogotá DC, 14 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA AFRICANO SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52690752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA AFRICANO SALAMANCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52690752** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de octubre de 2025, a las 20:05:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52690752
Código de Verificación	52690752251014200505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52690752 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 08:11 PM

Código Verificación: **QWEK72DBX5**

Válida hasta: **13/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

ANDREA AFRICANO

C.C. - No. 52690752

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA DE LA PRIMERA INFANCIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de ciento cuarenta (140) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (02) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

ANDREA AFRICANO

C.C. - No. 52690752

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO BÁSICO EN ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (02) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

Corporación Internacional Líderes Latinoamerica

NIT: 830.086.471-6

25 Años

Hace constar que:

ANDREA AFRICANO

C.C. - No. 52690752

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al:

CURSO BASICO EN INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS ASOCIADAS AL APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA

Siendo una formación propia, con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Se expide en la ciudad de Medellín - Colombia a los (02) días del mes de julio del año 2025

En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo del 2015 Art 2.6.6.8. Educación Informal - Ministerio de Educación Nacional de Colombia

Ricardo Sanmiguel García
Subdirector
Corporación Internacional Líderes

Luis Carlos Prada Prada
Director
Corporación Internacional Líderes

VALIDAR CERTIFICADO

CMD Certification

Hace Constar Que:

ANDREA AFRICANO SALAMANCA
C.C. 52.690.752

Asistió al Simposio Nacional:

TRANSFORMANDO LA CULTURA ESCOLAR: GESTIÓN ANTIBULLYING CON IDENTIDAD COLOMBIANA

Certificado No. CMD-L-2690

Realizado en la ciudad de Bogotá, el 26 de junio de 2025, con una duración de cuatro horas (4) horas.

ALBERTO GUEVARA VALENCIA
Gerente

Para confirmar validez de este certificado, escriba un correo electrónico a info@cmdcertification.com.co indicando el nombre de la persona y el número del certificado.

Calle 74 # 15 80 Int. 1. Ofc. 204. Edificio Osaka Trade Center. Teléfono +57 300 2192978.
Bogotá D.C. - Colombia
www.cmdcertification.com.co

CMD LEARNING

Psicología sin Barreras

Un espacio para todos

En cumplimiento del - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8)

HACE CONSTAR QUE

Andrea Africano Salamanca

Con Documento de Identidad No 52.690.752

SE CAPACITÓ EN

ESTARTEGIAS PEDAGÓGICAS

EXPEDIDO EN IBAGUÉ – EL 28 DE MARZO DEL 2023

Con una intensidad horaria de veinte (20) horas

Thalya Alejandra López T.

Psicóloga Profesional – Fundadora

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE SALUD Nº-000635

SEMINARIO PRÁCTICO
DISEÑO Y APLICACIÓN DE PIAR - DUA

FUNDACIÓN
COLOMBIANOS
POR LA INCLUSIÓN

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

ANDREA AFRICANO SALAMANCA

C.C. No. 52.690.752

Realizado el 21 de Agosto de 2021
8 Horas

GABRIELA LUCIA RIOS HOMEZ
Representante Legal
FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSION

LUISA FERNANDA ESPINOSA DIAZ
Directora Apoyo Pedagógico
FUNDACIÓN COLOMBIANOS POR LA INCLUSIÓN

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL GRUPO OPCIONES

Hacen constar que:

ANDREA AFRICANO SALAMANCA

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 52,690,752

Realizó la capacitación sobre

"PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL"

CON UNA DURACIÓN DE 20 HORAS.

2011

Lucrecia Caro Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

Maribel Monroy Delgado
SUBDIRECTORA PARA LA INFANCIA

Grupo Opciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Educación
Colsubsidio

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá
FACULTAD DE MEDICINA
DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA

Salud
Colsubsidio

LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO,

CERTIFICAN QUE:

Andrea Africano Salamanca

C.C. 52.690.752

Aprobó los requisitos para certificarse como
Agente comunitario en salud, en el contexto de la estrategia AIEPI
ATENCIÓN INTEGRAL A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA
con una intensidad de 48 horas presenciales, entre octubre de 2008 y marzo de 2009

DRA. MAGOLA DELGADO REYES
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FORMAL
COLSUBSIDIO

DR. ALBERTO MARTÍNEZ LEÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

DRA. GRACIELA ZAMORA REYES
COORDINADORA ESTRATEGIA AIEPI
COLSUBSIDIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003

Otorga

Certificado de Competencia Laboral a

AFRICANO SALAMANCA ANDREA

Con documento de identificación No. 52690752

Quién demostró su Competencia Laboral en la

Norma

ORIENTAR LOS PROCESOS EDUCATIVOS CON BASE EN LOS PLANES CONCERTADOS

Código 240201011

Nivel 4

SECTOR EDUCATIVO

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006).

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
SUBDIRECTOR CENTRO METALMECÁNICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

NC001 - 20/12/06
No. Y FECHA DE REGISTRO

VIGENCIA
20 DE DICIEMBRE 2009

INCAP

INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE

BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

ANDREA AFRICANO SALAMANCA

C.C. 52.690.752 de Bogotá

CURSÓ Y APROBÓ EL SEMINARIO-TALLER "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN POR COMPETENCIAS"

Realizado del 25 al 27 de enero de 2006, con una intensidad total de 20 horas.
Bogotá, 27 de enero de 2006.

WILSON EDUARDO CALVIS ORTIZ.
Director General

NEPOMUCENO QUINTERO GONZÁLEZ.
Subdirector Académico

PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA PEDAGÓGICA

proexcel
Promoviendo la Excelencia

Otorga el presente Certificado a

ANDREA AFRICANO SALAMANCA

Por su participación en el:

Seminario
Dificultades Del Aprendizaje Escolar
Dislexia y Disgrafía
Auditorio Lorenzo Botero Jaramillo
Sábado 24 de Septiembre de 2005
Bogota, D.C.

JORGE ENRIQUE IBAÑEZ R.
Director General

PROEXCEL · PROMOVIENDO LA EXCELENCIA PEDAGÓGICA

advance
estimulación desarrollo aprendizaje

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO 350 AÑOS

Lilly

Otorgan el Presente Certificado de Asistencia a:

ANDREA AFRICANO

Centro Educativo los Andes

Por haber asistido al Primer Programa de Actualización en el Transtorno por deficit de Atención e Hiperactividad (TDAH).

Dra. Olga Eugenia Albornoz
Director Científico
ADVANCE

Dr. Rodrigo Nel Córdoba
Coordinador Post-grado Departamento Psiquiatría
Universidad del Rosario

Sr. Luis Fernando Mejía
Asociado de Mercadeo Colombia
Eli Lilly Interamerica, Inc.

Bogotá, 25 de Septiembre de 2004

HOJA DE VIDA



INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre: Andrea Carolina Florián Jiménez

Celular: 3212866928 - 3144806665

Documento: 1052217840 de (Bogotá)

Profesión: Licenciatura En educación Infantil

Correo de contacto: andreacarolinaflorian3@gmail.com

Fecha y lugar nacimiento: 15 de marzo de 1999 (Regidor Bolívar)

PERFIL PROFESIONAL

Persona cariñosa, honesta, amable, con amplia capacidad de aprender cada una de las labores que sean asignadas, respetuosa y dispuesta a trabajar en entornos tales como centros de desarrollo infantil, colegios o jardines, aulas hospitalarias, bibliotecas, espacios de consultoría y asesoría, entre otros que me permiten crecer como persona y profesional al ser parte de un trabajo en equipo.

FORMACION ACADEMICA

- IED GUSTAVO MORALES MORALES

 GRADO: Bachiller Académico

 Bogotá D.C. Diciembre 2017

- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM
- GRADO: Licenciada En Educación Infantil.

 Bogotá D.C. abril 2021

Powered by CamScanner

Otros Estudios:

CENTRO DE IDIOMAS CAFAM

GRADO OBTENIDO: Ingles Nivel B1

Bogotá D.C noviembre 2021

EXPERIENCIA LABORAL

- COLEGIO: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA HECTOR MANUEL VIDES BALLESTERO.
- PERIODO: 1 DE JUNIO DEL 2022 AL 15 DE DICIEMBRE 2023
- DETALLE: DOCENTE TITULAR PREESCOLAR

REFERENCIAS PERSONAL

Nombre: Dayan Gómez Valero

Celular: 3222429707

Ocupación: Licenciada en educación infantil

Nombre: Karen Tatiana Parada Mahecha

Celular: 3103584819

Ocupación: Licenciada en educación Infantil

REFERENCIAS FAMILIAR

Nombre: Luz Areli Florián Jiménez

Celular: 3144806665

Ocupación Auxiliar de Enfermería

Nombre: Sandra Milena Colina Florián

Celular: 3118345808

Powered by CamScanner

Ocupación Auxiliar de Enfermería

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Gustavo Morales I.E.D.

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución de Aprobación No. 2107 del 18 de Julio de 2002

Confiere a:

Andrea Carolina Florián Jiménez

Certificado de Estudios de

Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica Secundaria, que lo habilita plenamente para ingresar a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

Rector (a) | *Secretario(a) Académico (a)*

Dado en Bogotá, D.C. a los 28 *días del mes* Noviembre *de* 2014

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y Decreto No. 2150 de 1995, artículo 65 de la Presidencia de la República

Powered by CamScanner

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el:

Colegio "Gustavo Morales Morales"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 2107 del 18 de julio de 2002.

Confiere a:

Andrea Carolina Florián Jiménez

Identificado(a) con NUIP 1052217840 de Bogotá D.C.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

Giovanna Corredor Peña
C.C. 41.762.385 de Bogotá
Rectora

Sonia Yency Pérez Lizarazo
C.C. 24.130.163 de Susacón
Secretaria Académica

Anotado al folio ___ del libro para control interno de Diplomas No. 43

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días de diciembre de 2017.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de
mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO
"GUSTAVO MORALES MORALES"

Institución Educativa Distrital

Calle 129 No. 55-55 – Teléfono 271 2209 - 624 5065
Bogotá D.C.

DANE: 11100175519

En la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES IED**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO,** según Resolución No. 2107 del 18 de julio de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Andrea Carolina Florián Jiménez
NUIP 1052217840 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 40 de fecha catorce (14) de diciembre de 2017; que consta de 137 estudiantes graduados; comienza con el nombre de **ACOSTA RODRÍGUEZ JIMY ALBERTO** y termina con el nombre de **YARA RUEDA DANIEL FELIPE.**

Firmada y sellada por **GIOVANNA CORREDOR PEÑA**, Rectora y **SONIA YENCY PÉREZ LIZARAZO**, Secretaria Académica.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017.

No requiere registro ante la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; Presidencia de la República.

GIOVANNA CORREDOR PEÑA
Rectora
C.C. 41.762.385 de Bogotá

SONIA YENCY PÉREZ LIZARAZO
Secretaria Académica
C.C. 24.130.163 de Susacón

Powered by CamScanner

Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO

En Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022, se llevó a cabo ceremonia de graduación, mediante la cual la **Fundación Universitaria Cafam**, previo juramento reglamentario, confirió a:

ANDREA CAROLINA FLORIÁN JIMENEZ

C.C. 1.052.217.840 de Bogotá D.C.

El título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Quien cumplió con las normas legales, requisitos académicos y demás exigencias establecidas en los Reglamentos. Se hizo entrega del Diploma No. 001594, registrado a folio 0112, en el Libro de Registro de Títulos No. 0002, registro 1526, Acta de Ceremonia de Grado 0063.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta, válida para todos los efectos legales a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.

Andrea Hernández G

ANDREA HERNÁNDEZ GUAYACÁN
Secretaria General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

SECRETARIA GENERAL

001666

THOMAS GREG & SONS

Powered by CamScanner

Fundación Universitaria Cafam

En nombre de la República de Colombia,
y teniendo en cuenta que:

ANDREA CAROLINA FLORIÁN JIMENEZ

C.C. No. 1.052.217.840 Expedida en Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución de conformidad con las normas legales vigentes, le otorga el título de:

Licenciada En Educación Infantil

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2022

RECTOR

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Fundación Universitaria Cafam

Personería Jurídica Resolución No. 9336 del 12 de Diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional.

Registrado a Folio: 0112 del Libro: 0002 No. de Registro: 1526 Acta No.: 0063

001594

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JEFE DEL CENTRO DE IDIOMAS
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
RESOLUCIÓN 10 – 984 DEL 26 DE FEBRERO DE 2016. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que **FLORIAN JIMÉNEZ ANDREA CAROLINA** con Número de identificación No. **1052217840**, culminó satisfactoriamente los estudios correspondientes, presentó examen PET de competencias en Inglés (versión Libre) y obtuvo el puntaje aprobatorio que permite otorgar el CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS NIVEL B1 de acuerdo con los estándares Internacionales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el cual se describe así:

Nivel B1: Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones que le son conocidas, ya sea en situaciones de trabajo, de estudio o de ocio; sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua; cuando es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o en los que tiene un interés personal. Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D. C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.6.4.3 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

JOSÉ HUGO ROLDÁN VILLALOBOS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA
HECTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS, REGIDOR BOLIVAR
DANE 113580000044 / NIT: 806.013.394- 7 / ICFES 063941
RESOLUCIÒN NO. 0498 DEL 30 DE NOV. DE 2009 SECRETARIA DE EDUCACIÒN Y CULTURA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA HÉCTOR MANUEL VIDES BALLESTEROS DEL MUNICIPIO DE REGIDOR BOLIVAR

CERTIFICA QUE:

ANDREA CAROLINA FLORIAN JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.052.217.840, expedida en Regidor Bolívar, prestó sus servicios a la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Héctor Manuel Vides Ballesteros del municipio de Regidor Bolívar a partir del día 01 de junio de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2023, se desempeñó como docente voluntario en la sede Regidor de Educación Básica Primaria en prescolar y primera infancia de la jornada de la mañana, y sus funciones realizadas se basaron en la realización de informes, planeaciones, acompañamiento de reuniones, y acompañamiento de niños del grado prescolar. Durante su permanencia demostró suma dedicación, responsabilidad, iniciativa, capacidad de trabajo en equipo y compromiso.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en el municipio de Regidor Bolívar a los 17 días del mes de octubre de 2025.

ADOLFO SIERRA AVILÉZ
RECTOR I.E.T.A. Héctor Manuel vides B.
Regidor Bolívar

Powered by CamScanner

Bogotá, 17/octubre/2025

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Andrea Carolina Florián J, identificada con número de cédula 1052217840 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Andrea Carolina Florián J

Firma: Andrea Florián

Documentos de Identidad: 1052217840

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:56:31 horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1052217840,** Apellidos y Nombres **FLORIAN JIMENEZ ANDREA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación colombia Útil** , con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:29:16 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1052217840
Apellidos y Nombres: FLORIAN JIMENEZ ANDREA CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las Instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Powered by CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282655728

PIB
11:34:48

Bogotá DC, 17 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA CAROLINA FLORIAN JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1052217840:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del articulo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 4842611

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025 - 11:37 am

Código de verificación: **4842611RWUWC_RGCDW_55767**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDREA CAROLINA FLORIAN JIMENEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1052217840** de BOGOTA D.C.
(MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 11:39:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1052217840
Código de Verificación	1052217840251017113916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1052217840 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/10/2025 11:55 AM

Código Verificación: **YAP41TWCNF**

Válida hasta: **15/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Andrea Florián
C.C 1052217840

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.019.115.245**

CAICEDO BUITRAGO

APELLIDOS

ANGIE CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-ENE-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00941125-F-1019115245-20170929 **0057**568904A 3 9910150518

ANGIE CAROLINA CAICEDO BUITRAGO

DOCENTE

Profesional de la educación responsable y con vocación. Historial probado desarrollando excelentes relaciones con los estudiantes y estableciendo entornos de aprendizaje amenos e inclusivos. Experiencia trabajando con alumnos de forma individual y en grupos de estudiantes. Perfil organizado y motivado, con habilidades para el diseño de actividades pedagógicas y planes de estudio personalizado.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 08/2022 - A 06/2025
(Bogotá, Colombia)

Dreams Kindergarten

Docente Titular

Desarrollo de planeaciones diarias, teniendo a cargo grupos hasta de 18 niños, aplicando mi creatividad y llevando a cabo cada uno de los procesos establecidos para cada niño. Manejando dentro de los grupos estudiantes con alguna discapacidad, obteniendo un buen desarrollo en su aprendizaje, permitiendo que su avance sea efectivo e independiente durante el año escolar.

De 02/2019
A 06/2022
(Bogotá, Colombia)

Jardín Campestre del Norte

Auxiliar de Aula

Acompañamiento en el aula con los niños y niñas de 3 a 6 años, cumplimiento con los objetivos planeados por la docente, brindando nuevos conocimientos y formando equipos de trabajo para obtener un buen desarrollo en los niños y niñas de la institución.

De 02/2017
A 12/2018
(Bogotá, Colombia)

Jardín Infantil Beth Berajot

Docente Titular

Mi desempeño fue como docente titular de los niños y niñas de 2 años, creando planeaciones para su respectivo desarrollo y presentando conocimientos nuevos para obtener un excelente desarrollo en el proceso de habilidades en cada uno de los niños y niñas de la institución.



CONTACTO

Caro2895cai@gmail.com

321 3220906

Calle 132 B No. 101 A 44

Bogotá, Colombia

HABILIDADES

- Excel
- PowerPoint
- Word
- Creatividad
- Trabajo en equipo
- Comprensión Lecto-Escritura
- Artística

EDUCACIÓN

2022 - 06
Bogotá, Colombia

Licenciatura en Pedagogía Infantil
Corporación Universitaria Minuto de Dios

2022 - 06
Bogotá, Colombia

Diplomado en Educación inclusiva para las infancias
Corporación Universitaria Minuto de Dios

2014 - 11
Bogotá, Colombia

Técnico laboral en la Primera Infancia
Instituto Colombiano de Aprendizaje INCAP

IDIOMAS

Español

Inglés

INTERESES

Viajar
Fotografía
Pintura

REFERENCIAS

Natalia Leal
Docente
Teléfono: 313 3383411

Gina Quecano
Docente
Teléfono: 318 6395320

Leidy Pérez
Docente
Teléfono: 320 9149899

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Liceo Psicopedagógico Delfos

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 8418 del 2 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Angie Carolina Caicedo Buitrago

T.I. 951228-01072 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

LICEO PSICOPEDAGOGICO DELFOS NUESTRAS MANOS FORJAN EL FUTURO

Sofía de los Ángeles Torres V.
Rectora

Secretaria

Anotado al Folio No. 58 Libro de Registro No. 4.

Dado en Bogotá D.C. a 17 de Noviembre de 2012

No requiere registro, "según Decretos No 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fise

Powered by CamScanner

Acta de Grado

LICEO PSICOPEDAGÓGICO DELFOS

Inscripción S.E. 3930
DANE 311759004373

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del **LICEO PSICOPEDAGÓGICO DELFOS.** Institución aprobada hasta Nueva Visita, en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 8418 del Dos (02) de Diciembre del año 1997.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CAICEDO BUITRAGO ANGIE CAROLINA
T.I. 951228-01072 de BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del acta original general No. 20 de fecha 17/11/2012 que consta de 68 estudiantes, que comienza con el nombre de **ALDANA TORRES CRISTIAN CAMILO** y se cierra con el nombre de **VARGAS VARGAS YEIMMY KATHERINE.**

Firmada y sellada por **MARÍA DE LOS ANGELES TORRES VARGAS** (Rectora) y **JOHANNA MILENA GUERRERO LÓPEZ** (Secretaria).

Dada en Bogotá, D.C., a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año 2012.

Firmada y sellada

MARÍA DE LOS ANGELES TORRES V.
C.C. 20.953.038 de Bogotá
Rectora

JOHANNA GUERRERO LÓPEZ
C.C. 52.995.048 de Bogotá
Secretaria

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Angie Carolina Caicedo Buitrago

CC No. 1.019.115.245

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

Código SNIES: 54201

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UNIMINUTO
Bogotá Presencial

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 799 del Libro de Registro No. 812
Bogotá, 28 de Septiembre de 2022
No. DP 012173799180252

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 173

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Pedagogía Infantil** a **Angie Carolina Caicedo Buitrago** con cédula de ciudadanía No. **1.019.115.245** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP012173799180252** que la acredita como tal, registrado en el Folio **799** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **54201** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinte (20) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector UNIMINUTO
Bogotá Presencial

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada Mineducación

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

ANGIE CAROLINA CAICEDO BUITRAGO

C.C. 1019115245

Cursó y aprobó el

Diplomado en INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA LAS INFANCIAS

Cursado como opción de grado durante el primer semestre de 2022, en la Facultad de Educación de UNIMINUTO, con una intensidad horaria de 384 horas académicas.

Camilo Aurelio Vélandia Rodriguez
Decano Facultad de Educación
Rectoría Bogotá Presencial

Sandra Liliana Bernal Pérez
Secretaria de Sede (E)
Rectoría Bogotá Presencial

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

BETH BERAJOT

JARDÍN Y GUARDERÍA INFANTIL

Calle 131b No 10c 10 TELEFONO 5362508

L a suscrita secretaria del JARDIN BETH BERAJOT

Registro SDIS 2307

CERTIFICA

Que, **ANGIE CAROLINA CAICEDO BUITRAGO** con **C.C. 1019115245** de Bogotá, laboró en esta institución como Docente en los grados párvulos y prejardín de preescolar, desde febrero de 2017 hasta diciembre de 2018 demostrando responsabilidad y compromiso con las labores asignadas con un horario de 7 a.m. a 4 p.m.

Dentro de sus funciones realizó:

- Diseñar y ejecutar planes de clase basados en el currículo establecido.
- Preparar actividades pedagógicas que fomenten el desarrollo integral (cognitivo, social, afectivo y motor) de los niños.
- Estimular habilidades básicas de lenguaje, pensamiento lógico-matemático, motricidad, expresión artística y convivencia.
- Realizar seguimientos periódicos del progreso de los estudiantes.
- Orientar a las familias en temas relacionados con la educación y el desarrollo infantil.

Se expide a los 11 días del mes de diciembre del año 2018 a solicitud del interesado(a).

Atentamente,

LEONOR CAICEDO VELAZQUEZ

NIT 0-39 617 050

DIRECTORA

Powered by CamScanner

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **CAICEDO BUITRAGO ANGIE CAROLINA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.115.245 de Bogotá, laboro en nuestra institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE AULA - MEDIO TIEMPO,** mediante un contrato a término fijo con las siguientes fechas de contratación:

- ✓ **Fecha de Inicio:** 14 de enero de 2019
 Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2019
- ✓ **Fecha de Inicio:** 13 de enero de 2020
 Fecha de Terminación: 14 de diciembre de 2020
- ✓ **Fecha de Inicio:** 18 de febrero de 2021
 Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2021
- ✓ **Fecha de Inicio:** 13 de enero de 2022
 Fecha de Terminación: 27 de julio de 2022

Dentro de sus funciones se destacó en:

- ✓ Promover un ambiente de aula afectivo, seguro e inclusivo, que favoreció el aprendizaje significativo y el desarrollo integral de los estudiantes.
- ✓ Realizar observaciones sistemáticas del desarrollo infantil, identificando necesidades particulares y brindando atención oportuna.
- ✓ Demostrar compromiso, responsabilidad y vocación en el acompañamiento formativo de los niños y en el cumplimiento de las normas y lineamientos institucionales.
- ✓ Participar activamente en proyectos institucionales, jornadas pedagógicas y
- ✓ procesos de mejora educativa.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de AGOSTO de 2022.
Cordialmente,

Astrid Marcela Urrea V.

ASTRID MARCELA URREA V.
Directora de Gestión Humana
Jardín Campestre del Norte S.A.

LETI MG EDUCATION S.A.S

Nit:901282475-2

CERTIFICA QUE:

La señora **Angie Carolina Caicedo Buitrago** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1.019.115.245** de Bogotá, laboró en la Institución desde el día 8 de agosto del año 2022 hasta el 27 de Junio del año 2025 en el cargo de Docente de Preescolar.

Durante el tiempo que ejerció sus funciones fueron:

- Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas diferenciadas, adaptadas a las necesidades individuales y estilos de aprendizaje de los niños.
- Promover la formación en valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la autonomía, a través de actividades cotidianas del aula.
- Integrar el uso de recursos didácticos y tecnológicos apropiados para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer la expresión oral, artística y corporal de los niños mediante actividades como cuentos, canciones, juegos simbólicos y dramatizaciones.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a), a los 30 días del mes de Junio de Dos Mil veinticinco (2025).

Cordialmente;

Xiomara Álvarez Rincón
Coordinadora
Gestión de Talento Humano

Bogotá,

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Angie Carolina Caicedo B., identificada con número de cédula 1019115245 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Angie Caicedo

Firma: 

Documentos de Identidad: 1019115245 Bta.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:04 horas del 01/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1019115245, Apellidos y Nombres CAICEDO BUITRAGO ANGIE CAROLINA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Personal natural , con NIT 101911524-5 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:34 AM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019115245**
Apellidos y Nombres: **CAICEDO BUITRAGO ANGIE CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de agosto de 2025, a las 05:58:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019115245
Código de Verificación	1019115245250801055814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277560903

PIB
05:54:20

Bogotá DC, 01 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE CAROLINA CAICEDO BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019115245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE CAROLINA CAICEDO BUITRAGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019115245** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019115245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/08/2025 10:20 AM

Código Verificación: **9GN7ZUTL5C**

Válida hasta: **03/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.019.150.926**

CASTAÑO CASTILLO

APELLIDOS

LAURA MICHELLE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1999**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-AGO-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00940565-F-1019150926-20170926 **00573**80297A 1 48697891



LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO

Licenciada en Educación Infantil

SOBRE MI

Licenciada en Educación Infantil. Manejo de herramientas informáticos en nivel intermedio. Interesada en desempeñar funciones relacionadas con mi formación académica, participando en procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluación formulación y desarrollo de proyectos educativos principalmente en primera infancia. Competencias destacadas en el sentido de innovación, empatía, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y alto sentido de organización.

CONTACTO

319 3476937

lauritam1503@gmail.com

Carrera 101 # 153-30

ESTUDIOS

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Licenciada en Educación Infantil

COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES

2016
Bachiller Academico

EXPERIENCIA LABORAL

Jardín Infantil la Casita de Totó
Telefono; 3114647628

Septiembre 2024 - Julio 2025

Jefe Inmediato - Liliana Molina
Docente del área preescolar
Directora de grado jardín
Creación de planeaciones, desempeños, evaluaciones, seguimientos y observadores.
Enseñanza de inglés en grado jardín y pre jardín.
Apoyo de tareas
Seguimiento de notificaciones por medio del uso de agendas y plataforma digital.
Atención a padres

LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO

Licenciada en Educación Infantil

IDIOMAS

INGLES B1

REFERENCIAS

- **Monica Lizeth Delgado**
 Docente
 3124999376
- **Lizeth Ximena Galindo**
 Docente
 3045339671
- **Angelica Rocio Castillo Moreno**
 Docente
 310 317 6600
- **Natalia Andrea Delgado Moreno**
 Analista
 319 497 3442
- **Jhonatan Silva Carrillo**
 Profesional de Inventarios
 313 3610217

Kinder Garten San Mateo

Telefono; 3053207848

Febrero 2024 - Septiembre 2024

Jefe Inmediato - Karen Bocanegra

- Docente del área preescolar
- Directora de grado jardín
- Creación de planeaciones, desempeños, evaluaciones, seguimientos mes a mes y observadores.
- Enseñanza de inglés en grado jardín y pre jardín.
- Seguimiento de notificaciones por medio del uso de la agenda escolar.
- Atención a padres

Liceo Fesan

Telefono; 7440048

Agosto 2022 - Noviembre 2023

Jefe Inmediato - Coordinadora Diana Molina

- Docente del área preescolar y primaria
- Directora de grado segundo y quinto de primaria
- Creación de planeaciones, desempeños, evaluaciones, observadores.
- Enseñanza de inglés en grado jardín y pre jardín.
- Atención a padres
- Participación en proyectos transversales.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el:

Colegio "Gustavo Morales Morales"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.,
según Resolución No. 2107 del 18 de julio de 2002.

Confiere a:

Laura Michelle Castaño Castillo

Identificado(a) con NIP 990821-06614 de Bogotá D.C.

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes.

GM

Giovanna Corredor Peña
C.C. 41.762.385 de Bogotá
Rectora

Sonia Yency Pérez Lizarazo
C.C. 24.130.163 de Susacón
Secretaria Académica

Anotado al folio 97 del libro para control interno de Diplomas No. 28

Dado en Bogotá D.C., a los 24 días de noviembre de 2016.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995, del Gobierno Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO
"GUSTAVO MORALES MORALES"

Institución Educativa Distrital

Calle 129 No. 55-55 – Teléfono 271 2209 - 624 5065
Bogotá D.C.
DANE: 11100175519

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES IED**, institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO,** según Resolución No. 2107 del 18 de julio de 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Laura Michelle Castaño Castillo
NIP 990821-06614 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 37 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2016; que consta de 118 estudiantes graduados; comienza con el nombre de **AGUILAR AVILA YARIZA DAYANA** y termina con el nombre de **YAYA PULIDO MARLON DAVID.**

Firmada y sellada por **GIOVANNA CORREDOR PEÑA**, Rectora y **SONIA YENCY PÉREZ LIZARAZO**, Secretaria Académica.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2016.

No requiere registro ante la Secretaria de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; Presidencia de la República.

GIOVANNA CORREDOR PEÑA
Rectora
C.C. 41.762.385 de Bogotá

SONIA YENCY PÉREZ LIZARAZO
Secretaria Académica
C.C. 24.130.163 de Susacón

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Michelle Castaño Castillo

CC No. 1019150926

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Licenciada en Educación Infantil

Código SNIES: 106053

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No. 10345 del 1 de Agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional.

República de Colombia

Folio 299 del Libro de Registro No. 014
Bogotá, 24 de abril de 2024
No. DP 01406229922434

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 062

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Licenciada en Educación Infantil** a **Laura Michelle Castaño Castillo** con cédula de ciudadanía No. **1.019.150.926** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014062299222434** que la acredita como tal, registrado en el Folio **299** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **106053** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Bogotá D.C., enero 19 del 2024

SOCIEDAD FESAN S.A.S
Nit 900.867.786-6

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Una vez verificada la hoja de vida de la señora **LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO** identificada con la cedula de ciudadanía número 1.019.150.926 de Bogotá, certificamos que se estuvo vinculada con nuestra institución, desempeñando el cargo de **PROFESORA** del **LICEO FESAN,** durante los siguientes periodos:

- Del 12 septiembre del 2022 al 16 septiembre del 2022.
- Del 16 febrero del 2023 al 27 noviembre del 2023.

Sus funciones a realizar fuerón

· Diseñar actividades pedagógicas que promuevan el juego, la exploración, el arte y la expresión.

· Integrar los derechos de la infancia, el enfoque diferencial y la atención a la diversidad en la propuesta pedagógica.

· Elaborar informes cualitativos que reflejen avances, dificultades y estrategias de apoyo.

· Brindar orientación a los padres de familia sobre el desarrollo infantil y la crianza respetuosa.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA BOLIVAR
Coordinadora

AV Calle 153 No 110-40
Suba Portal de Las Mercedes
PBX. 7440048
BOGOTA D.C

KINDERGARTEN SAN MATEO
Educando de una manera Auténtica y Creativa

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL KINDERGARTEN SAN MATEO N.I.T. 1.018.444.225-2

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el KINDERGARTEN SAN MATEO suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con **LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO** identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.019.150.926 de Bogotá D.C.,** con las siguientes características:

CONTRATO	30010 DE 2024
OBJETO	Responder directamente por el proceso pedagógico y metodológico en cada punto de encuentro. Promover e incentivar la conformación de los grupos de estudio, manteniendo el número de participantes (15-25). Actuar como mediador en caso de presentarse deserción, con el fin de evitar la pérdida de participantes. Elaborar y entregar al Asesor Técnico Pedagógico a cargo del proyecto educativo, su plan de trabajo en la última semana de cada mes y el informe mensual de actividades en la primera semana, previa revisión, verificación y validación. Propiciar ambientes de respeto mutuo y tolerancia para fortalecer la sana convivencia con la comunidad educativa y con EL KINDERGARTEN SAN MATEO. Atender los grupos de estudio en caso de presentarse incapacidad de algún CONTRATISTA que conforme a lo estipulado preste los servicios (lugar, horario de trabajo y número de participantes). Realizar 2 reuniones mensuales (incluir fecha en el plan de trabajo) con el rector del proyecto educativo, estableciendo parámetros de trabajo en el mismo con el fin de optimizar el proceso educativo. Las demás acciones que eventualmente se presenten.
VALOR INICIAL	2.080.000
VALOR MENSUAL	1.300.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 de febrero de 2024
PLAZO	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de marzo de 2024
VALOR FINAL	2.080.000

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2024.

El Supervisor,

cc.1018444225 9gh

KINDERGARTEN SAN MATEO
RECTORIA Nit. 1018444225-2

Stephanny Carolina Mendez Martínez
Aparicio
CC 1.018.444.225 de Bogotá D.C.

KINDERGARTEN SAN MATEO
Educando de una manera Auténtica y Creativa

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL KINDERGARTEN SAN MATEO N.I.T. 1.018.444.225-2

HACE CONSTAR

Que revisada la documentación que reposa en los archivos de la entidad, se establece que el KINDERGARTEN SAN MATEO suscribió EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se relaciona a continuación, con **LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO** identificado (a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1.019.150.926 de Bogotá D.C.,** con las siguientes características:

CONTRATO	30020 DE 2024
OBJETO	Responder directamente por el proceso pedagógico y metodológico en cada punto de encuentro. Promover e incentivar la conformación de los grupos de estudio, manteniendo el número de participantes (15-25). Actuar como mediador en caso de presentarse deserción, con el fin de evitar la pérdida de participantes. Elaborar y entregar al Asesor Técnico Pedagógico a cargo del proyecto educativo, su plan de trabajo en la última semana de cada mes y el informe mensual de actividades en la primera semana, previa revisión, verificación y validación. Propiciar ambientes de respeto mutuo y tolerancia para fortalecer la sana convivencia con la comunidad educativa y con EL KINDERGARTEN SAN MATEO. Atender los grupos de estudio en caso de presentarse incapacidad de algún CONTRATISTA que conforme a lo estipulado preste los servicios (lugar, horario de trabajo y número de participantes). Realizar 2 reuniones mensuales (incluir fecha en el plan de trabajo) con el rector del proyecto educativo, estableciendo parámetros de trabajo en el mismo con el fin de optimizar el proceso educativo. Las demás acciones que eventualmente se presenten.
VALOR INICIAL	3.206.666
VALOR MENSUAL	1.300.000
FECHA DE ACTA DE INICIO	01 de abril de 2024
PLAZO	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14 de junio de 2024
VALOR FINAL	3.206.666

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2024.

El Supervisor,

CC.1018444225 bgta

Stephanny Carolina Mendez Martínez Aparicio
CC 1.018.444.225 de Bogotá D.C.

KINDERGARTEN SAN MATEO
RECTORIA Nit. 1018444225-2

IKIGAI CHILDREN SAS

NIT 900.790.122.-7

A QUIEN INTERESE

Por este medio **IKIGAI CHILDREN SAS,** hace constar que la señora **LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.019.150.926** de Bogotá D.C., laboró en esta institución en el cargo de DOCENTE, con una asignación salarial de $ 1.750.000 (un millón setecientos cincuenta mil pesos) comprendidos por $1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos) de salario básico y $50.000 (cincuenta mil pesos) como salario en especie (snack).

Las actividades que realizó fueron:

- ✓ Elaboración de planes de aula semanales y mensuales conforme a los lineamientos institucionales y normativos.
- ✓ Acompañamiento en el proceso de desarrollo físico, emocional, cognitivo y social de niños y niñas entre los 0 y 5 años.
- ✓ Registro sistemático de observaciones sobre el progreso de cada niño/a.
- ✓ Elaboración de informes de seguimiento para padres de familia y equipos interdisciplinarios.
- ✓ Adecuación del espacio pedagógico con recursos didácticos y materiales seguros.

El periodo laborado con contrato a término fijo es:

- ✓ De septiembre 19 de 2024 a Diciembre 14 de 2024
- ✓ De Febrero 03 de 2025 a Julio 10 de 2025

Cordialmente,

LILIANA ROCIO MOLINA RODRIGUEZ
Directora administrativa.

Bogotá, 17 de Julio 2025

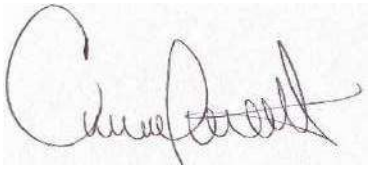
Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Laura Michelle Castaño Castillo, identificada con número de cédula 1019150926 de Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Laura Michelle Castaño Castillo

Firma: 

Documentos de Identidad: C.C 1019150926

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:07 horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019150926,** Apellidos y Nombres **CASTAÑO CASTILLO LAURA MICHELLE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION COLOMBIA UTIL**, con NIT **830103750-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:49 PM horas del 14/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1019150926**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO CASTILLO LAURA MICHELLE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276333500

PIB
10:47:23

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019150926:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA MICHELLE CASTAÑO CASTILLO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019150926** de BOGOTA D.C.
(MIL DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 10:45:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019150926
Código de Verificación	1019150926250717104545

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019150926 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 11:24 AM

Codigo Verificación: **MKLXPNCQG4**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC